



TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN DERECHO

CURSO ACADÉMICO 2017-2018

GLOBALIZACIÓN Y DERECHO: CRÍTICA A LA TEORÍA DE TEUBNER DEL ORDEN NEOSPONTÁNEO

LAW AND GLOBALIZATION: CRITICS TO THE NEO- SPONTANEOUS ORDER THEORY OF TEUBNER

Autor: DAVID RUIZ DE SANTAYANA FERNÁNDEZ

Director: ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE

SEPTIEMBRE 2018

Aristóteles escribió antaño en su *Política*:
“Está demostrado que las mayores injusticias
parten de quienes persiguen la desmesura, y no
de aquellos a quienes les impulsa la necesidad”.

(Albert Speer, *Memorias*.)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1.- EL CONCEPTO DE LA GLOBALIZACIÓN.	
I.- Aproximación a la globalización.....	6
II.-El contexto de la globalización: La evolución del capitalismo tardío.....	12
III- Mecanismos de la globalización hegemónica; automatización y digitalización del mundo del trabajo como elementos clave.....	17
CAPÍTULO II.- CRÍTICA A LA TEORÍA LEGITIMADORA DE LA GLOBALIZACIÓN DE TEUBNER.	
I.- <i>Laissez faire, laissez pase</i>	28
II.- <i>Deux es machine</i>	39
III.- <i>Le monde va de lui même</i>	42
CONCLUSIONES.....	55
BIBLIOGRAFÍA.....	56

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se realiza una crítica a la teoría del orden neoespontáneo global desarrollada por Gunther Teubner. Para ello primeramente se realiza una aproximación al concepto de globalización a la luz del sociólogo portugués Boaventura de Sousa, ya que, como veremos desarrolla una idea de globalización bastante completa, incluyendo fenómenos económicos, políticos, jurídicos y culturales.

Tras estos conceptos preliminares, se hace una extensa contextualización histórica del marco en el que se desarrolla la globalización, usando referencias sobre todo de Ulrich Beck y David Harvey. En el análisis histórico se pone un especial énfasis en el mundo del trabajo, al ser la columna vertebral de la organización de la sociedad, entendiendo que los cambios del sistema productivo van acompañados necesariamente de cambios en las formas jurídicas. En este sentido enlazamos la automatización y digitalización como elementos clave de la globalización. Para ello nos dotamos de los análisis de Marx, Radovan Richta, Adrián Todolí y diversos informes y dictámenes del Consejo Económico y Social y el Parlamento Europeo. Con ello se pretende “tirar del hilo” de la historia para demostrar que fenómenos que se dan en la actualidad en la globalización en el plano político, tienen una base en la infraestructura.

Previamente a realizar la exégesis de la teoría de Teubner analizamos sus bases referentes: Hayek (competencia y orden espontáneo) y Luhman (teoría de sistemas), poniéndolos en contraposición con Schumpeter, Javier Fernández Aguado (economistas) y Bourdieu (teoría crítica). Una vez desarrollados los precedentes y bases se analiza la propuesta política de Teubner, criticándola tanto a través de las críticas que hacemos a Hayek, sobre todo usando las que realiza Fernández Aguado, como comparándolo con el modelo del portugués Sousa.

CAPÍTULO 1. EL CONCEPTO DE LA GLOBALIZACIÓN

I. Aproximación a la globalización

No es para nada fácil dar una definición inequívoca de lo que conocemos como “globalización”. Es más, el solo hecho de tener que categorizar las diferentes perspectivas de la globalización ya es una labor titánica. Según Ulrich Beck globalización “es la palabra peor empleada, menos definida, probablemente la menos comprendida, la más nebulosa y políticamente la más eficaz de los últimos y sin duda también de los próximos años”¹.

A modo de introducción creo que es oportuno para plantear el debate acudir a los clásicos, y retomar una frase del “viejo alemán”: “Toda la historia de la sociedad humana, hasta la actualidad, es una historia de lucha de clases”, esta máxima de la dialéctica no ha quedado sin vigencia después del S.XIX, y es que en la actualidad la globalización en su conjunto creo que ha de entenderse como un proceso catalizador de la lucha de contrarios en la sociedad. Como dice Sousa: “lejos de ser lineal o sencillo, el proceso de globalización es altamente contradictorio y dispar”², y en él se reproducen tensiones y enfrentamientos entre diferentes bloques³.

Desde una perspectiva marxista todo proceso de cambio histórico viene empujado por importantes avances tecnológicos, que dan respuesta a las necesidades sociales. La producción de bienes materiales es la base de la vida de la sociedad, y en todas las fases del desarrollo histórico la producción ha sido realizada por grupos humanos, es decir, la producción es social⁴. El capitalismo comienza a diseñar su estructura moderna al calor de las nuevas rutas comerciales, que son financiadas por las primeras sociedades de capital, las compañías de indias⁵. Las nuevas rutas suponen el florecimiento de un nuevo

¹ BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la Globalización*, Paidós, Buenos Aires, 2004, p.40.

² DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta, Madrid, 2009, p.307.

³ Ibid. p.315.

⁴ LEÓNTIEV, L., *Compendio de Economía Política*. Progreso, Moscú, 1975, p.8.

⁵ ÁLVAREZ RUBIO, Julio (coord.), *Derecho de sociedades*, Dykinson, Madrid, 2013, p.48.

comercio, que permite la acumulación de los beneficios en manos de sus financiadores, los burgueses.

Por otro lado en Inglaterra la revolución agrícola auspiciada por los *enclosures* y los cambios en las técnicas de producción y de los cultivos, hace que masas de campesinos desposeídos se concentren en ciudades y la propiedad se concentre en grandes propietarios que acumulan los beneficios de los excedentes⁶. El aumento de las necesidades sociales debidas a la revolución demográfica hace necesario dejar atrás las técnicas de producción artesanas, y con la máquina de vapor llega la extracción del carbón y la creación de fábricas. La manufactura aumenta la productividad y produce la división del trabajo (manual-intelectual), eliminando gremios enteros de producción artesanal, dando la vuelta a la organización de la sociedad de la época. Sin embargo, en los institutos, cuando se explica la revolución industrial poco más que se reduce a que un día repentinamente se inventó un aparato llamado máquina de vapor y a partir de eso surge la civilización que hoy en día conocemos. Igualmente, en relación con los actuales cambios estructurales nos planteamos: ¿Cómo puede comprenderse lo que hoy en día supone la globalización sin atender a su relación con el sistema productivo y las condiciones sociales? Los actuales cambios productivos pasan por enormes concentraciones del capital internacional, flujos migratorios y de capital, deslocalizaciones, automatización y digitalización del trabajo... Cambios que van a influenciar a las nuevas condiciones sociales y escenarios políticos.

Por ejemplo, Sousa, hace una lectura política de la globalización donde conjuga elementos económicos y políticos. Según él hay dos movimientos enfrentados, con sus reidea del formas de globalización: una la globalización hegemónica, encabezada por la clase capitalista transnacional (por sus siglas CCT) a través de las empresas transnacionales⁷ (ETN en adelante) y sus

⁶ “La revolución demográfica y agrícola”, *Apuntes de historia Universal* (en línea) <<http://apuntesdehistoriauniversal.blogspot.com/2013/05/la-revolucion-demografica-y-agricola.html>> (Consulta: 14 de julio de 2018).

⁷ Según un estudio de la Universidad de Zurich que ha analizado el entramado de 43.060 ETN, hay una conexión tejida por 147 grandes entidades, que aglutinan el 40% de la riqueza mundial (en línea) <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=158196>> (consultada: 11/09/2018). Para ver el mapa ampliado (en línea) <<https://www.flickr.com/photos/zoharma/97214235>> (consultado 11/09/2018).

instituciones privilegiadas (Organización Mundial del Comercio, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial...), cuyas formas de globalización serían el localismo globalizado y el globalismo localizado⁸, y de otra parte una globalización contrahegemónica, relacionada con la resistencia representada por



MAPA DE LAS CONEXIONES DE LAS ETN (Cfr. 7)

el cosmopolitismo subalterno e insurgente⁹ y con la idea del patrimonio común

⁸ El localismo globalizado es la globalización exitosa de un localismo dado y la clave para que un localismo se vuelve global estriba en que se trate de un modo de funcionamiento de una ETN. La segunda, el globalismo localizado, consiste en “el impacto específico de las prácticas e imperativos transnacionales en las condiciones locales, que son así desestructuradas y reestructuradas con el fin de responder a dichos imperativos (...) incluyen: los enclaves de libre comercio, la deforestación y el deterioro masivo de los recursos naturales para pagar la deuda externa; el uso turístico de los tesoros históricos (...) el dumping ecológico; la conversión de la agricultura de subsistencia en agricultura orientada a la exportación”. DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (cit.) p.310

⁹ Se refiere a: “la aspiración de grupos oprimidos e organizar su resistencia y consolidar sus posiciones políticas en la misma escala que utilizaron sus opresores para victimarlos, es decir, la escala global” ya que “las formas de dominación prevalentes no excluyen la posibilidad de que los Estados-nación subordinados (...) se organicen transnacionalmente en defensa de sus intereses (...) Tal organización está destinada a contrarrestar los efectos dañinos de la globalización”. Por ejemplo, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en contraposición a la Organización de Estados Americanos (OEA), o también el Foro de São Paulo (FSP) y las contra cumbres al G9”. DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (cit.) p.31.

de la humanidad¹⁰, que está representada principalmente por un movimiento aún obrero anclado en ámbitos nacionales, y las ONG transnacionales¹¹.

Es en esta lógica de enfrentamiento donde creo que tenemos que ubicar la globalización, entendiéndola como un proceso a través del cual una clase, ahora global formada por grandes grupos de empresas y el aparataje institucional del que se valen, articula mecanismos que la permiten hegemonizar el proceso de mundialización. Por eso no podemos decir que la globalización es solo económica, es también política, social y cultural; dice Sousa: “el proceso de globalización es, por tanto, selectivo y dispar, cargado de tensiones y contradicciones. Pero no es anárquico. Reproduce la jerarquía del sistema mundo y las asimetrías entre las sociedades centrales, periféricas y semiperiféricas”.¹²

En la actualidad somos espectadores de lujo de los fuertes cambios que sacuden el globo a causa de la globalización. Ulrich Beck reflexiona sobre el grado y la naturaleza del proceso de cambio: “A nadie se le oculta que se ha producido una especie de toma de los centros materiales vitales de las sociedades modernas que tienen Estados nacionales y ello sin revolución, sin cambio de leyes ni de Constitución; es decir, mediante el desenvolvimiento simple y normal de la vida cotidiana o, como suele decirse, con el *bussines as usual* (...) El paso a la política de la globalización se ha producido de manera suave y normal y con la legitimación de algo que es inevitable: la modernización”.¹³

Para que un grupo social determinado sea el hegemónico, es necesario que tenga una capacidad no solo de dominación, sino que además esta sea asumida por la mayoría de la sociedad como suya también, en tanto crea que es beneficiosa para sí, no sosteniéndose por tanto solo por el uso de la coerción. Pero la estrategia de globalización neoliberal de la CCT encuentra sus resistencias, siguiendo a Sousa, en los movimientos del cosmopolitismo

¹¹ Ibid. p. 315

¹² BECK, Ulrich. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la Globalización.* (cit.) p. 10.

¹³ Ibid. pp. 16-17.

subalterno¹⁴ que, no solo rebaten sus teorías a un nivel intelectual sino también en el plano económico. Podemos ver ejemplos en América Latina, donde diferentes movimientos y gobiernos se organizan contra la CCT y sus instituciones, como el temido FMI, que ahora mismo devora Argentina.

Cuando esto sucede, hay una “crisis orgánica” en términos gramscianos, un fallo en *Matrix*, como ocurrió en 2015 en Grecia donde se alzó un gobierno inicialmente anti-troika al grito de *oxi*. La característica fundamental de la “crisis orgánica”, que la diferencia de otro tipo de crisis, radica en el concepto de “crisis de autoridad”, o crisis del Estado en su conjunto¹⁵. Esto puede surgir por el rechazo de amplias capas subalternas de población afectadas por fenómenos tales como; recortes estructurales económicos o de derechos, guerras, intervenciones financieras... Pero esto también puede ocurrir cuando la burguesía local, nacional o de otro bloque transnacional no hegemónico (BRICS¹⁶ por ejemplo) choca con la CCT y sus intereses, ya que si bien en ocasiones conviven en alianza otras veces están enfrentadas.

Desde el fin de la guerra fría, que conllevó el aumento de poder del actual bloque hegemónico encabezado por EEUU, la UE y Japón, y en especial en la última década, hemos visto como en diferentes lugares del mundo han estallado crisis de este tipo en países semiperiféricos. La CCT se ha valido de su condición hegemónica global para sofocar estas crisis de una manera coercitiva a través de nuevos mecanismos fruto de la globalización como los financieros o el *law fare*¹⁷, aunque tampoco ha importado si tenía que recurrir a fuerza, véase caso

¹⁴ Sousa distingue que: “El cosmopolitismo subalterno e insurgente es también diferente del invocado por Marx, encarnando la universalidad de aquellos que, bajo el capitalismo, no tienen nada que perder excepto sus cadenas: la clase trabajadora. Las víctimas de la explotación y de las víctimas de la exclusión social, la discriminación (...) el cosmopolitismo insurgente no es más que una emergencia global resultante de la fusión de luchas locales, progresistas, con el objetivo de maximizar su potencial emancipatorio *in loco* (comoquiera que se defina) través de vínculos translocales/locales”. DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (cit.) p.312

¹⁵ GRAMSCI, Antonio, J. *Cuadernos de la cárcel. Tomo V; edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana* (tr. Ana María Palos, rev. José Luis González). ERA: Universidad Autónoma de la Puebla, México, D.F., 1999. p.52.

¹⁶ Siglas usadas para referirse conjuntamente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. En cuanto a su calificación como bloque transnacional burgués cabe señalar que, si bien podemos encuadrarlo como esta categoría para simplificarlo, es un grupo muy heterogéneo, ya que China tienen un régimen de socialismo de mercado y Sudáfrica, pese a tener una economía de mercado, está gobernada por una coalición socialdemócrata-comunista.

¹⁷ Recientemente el conocido abogado y político Enrique Santiago Romero ha publicado una tribuna titulada *El “lawfare”: guerra jurídica contra la democracia* donde habla de los recientes

de Venezuela y Nicaragua. El pensador italiano Antonio Gramsci decía que: “La crisis consiste precisamente en el hecho de que lo viejo muere y lo nuevo no puede nacer: en este interregno se verifican los fenómenos morbosos más variados”¹⁸.

Sobre la hegemonía y los mecanismos que crea para perpetuar su poder ya hablaron otros antes: “La moderna sociedad burguesa que se alza sobre las ruinas de la sociedad feudal no ha abolido los antagonismos de clase. Lo que ha hecho ha sido crear nuevas clases, nuevas condiciones de opresión, nuevas modalidades de lucha, que han venido a sustituir a las antiguas” decía Marx en 1848¹⁹. Como señala Schumpeter: “La evolución capitalista comenzó por destruir o hizo mucho por destruir las ordenaciones del mundo feudal”²⁰. Para este autor junto a la revolución industrial y agraria hubo un tercer factor destructivo no menos revolucionario, un cambio de la actitud general de la autoridad legislativa y la opinión pública que hizo desvanecer los privilegios y prerrogativas de la nobleza. El cambio ante el que nos encontramos ahora va a suponer igualmente una revolución de las formas de poder.

En este marco, el papel que juega el derecho en los procesos de cambio históricos como vemos no es secundario, de hecho, es indispensable. Dice el jurista de la Escuela Genovesa, Ricardo Guastini que: “el derecho está condicionado por la así llamada base económica, así como por la lucha de clases, el derecho es, además, un instrumento de dominio de la clase económicamente dominante, y corresponde a los intereses de esta clase”.²¹ La

procesos judiciales contra los políticos de izquierdas latinoamericanos que están ocurriendo en Ecuador, Argentina, Chile y Brasil. La instrucción militar ha sido sustituida por una formación jurídica financiada por la agencia estadounidense para el desarrollo (USAID) que está transformando (caso de Colombia por ejemplo) los sistemas jurídicos de naturaleza continental recogidos en las constituciones basados en el imperio de la ley por el “*common law*” estadounidense basado en los precedentes judiciales, pasando a ser los jueces quienes redacta las leyes a través de procedimientos de revisión constitucional. Esto encajaría perfectamente en lo que Sousa denomina globalismos localizados. El “Lawfare”: guerra jurídica contra la democracia, *Eldiario.es*, 21 de agosto de 2018 (en línea) <https://www.eldiario.es/tribunaabierta/lawfare-guerra-juridica-democracia_6_806029406.html> (consultado_30/08/2018).

¹⁸ GRAMSCI, Antonio. *Cuadernos de la cárcel. Tomo II.* (cit.), p.37.

¹⁹ MARX, Carlos, *Manifiesto del Partido Comunista*, Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid, 2013, p. 52.

²⁰ SCHUMPETER, Joseph Alois. *Capitalismo socialismo y democracia vol.I.* Folio, Barcelona, 1996, p.185.

²¹ GUASTINI, Ricardo, *Materiali per una storia della cultura giuridica, n°1 año IX (tr. Osar Correas)*. Il Mulino Bolonia, 1979, p.123-124.

nueva relación resultante de la globalización entre el derecho, el poder y el sistema económico aún tiene muchos aspectos por concretar, y responde a la concepción marxista de la relación de subordinación de la superestructura a la infraestructura, cuyas clases dominantes crean la superestructura. Esta no tiene pues historia independiente.

¿Podemos decir que actualmente es en el marco de la globalización donde se libra la principal batalla de la lucha de clases?; ¿o la batalla la libran distintos bloques imperialistas que pugnan por el poder?; ¿la estrategia de la burguesía es unidireccional, se han unido los capitalistas del mundo?; ¿representa la globalización imperialista una fase avanzada del capitalismo postfordista o por el contrario representa su crisis final?

II. El contexto de la globalización: La evolución del capitalismo tardío

Analizando la evolución del capitalismo tardío, Harvey²² ubica su germen en el fordismo, más en concreto en 1914. El fordismo no es solo un método de producción en las factorías del mundo capitalista, sino que trasciende de lo económico. Como señala Reyes Beltrán: “La innovación de Ford que lo separa de Taylor, será su concepción de que la producción en masa significa un consumo masivo, un nuevo sistema de reproducción de la fuerza del trabajo, nuevas políticas de control y dirección de trabajo; ligado a una nueva estética y psicología, que para Harvey, será una nueva sociedad racionalizada, modernista, populista y democrática”.²³

Pero la consolidación y expansión de este modelo en el mundo capitalista se produce según Harvey en los años 1945-1973 de la mano de la implementación del keynesianismo en el plano económico, es decir, en el periodo comprendido entre el fin de la II Guerra Mundial y la crisis del petróleo de 1973²⁴.

²² Cfr. HARVEY, David, *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX En: La condición de la Posmodernidad* Amorroutu, Buenos Aires, 1990, pp. 141-222. Para no extendernos demasiado, simplemente pretendo al hilo de lo anterior resaltar algunas notas del resumen de la obra de Harvey realizado por Pablo Ignacio Reyes Beltrán en su tesis (*Derecho Privado y Globalización: Las transformaciones del Estado en el Nuevo Orden Global*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 2014).

²³ *Ibíd.* p.17.

²⁴ Harvey sostiene que el inicio del postfordismo viene con el nuevo régimen de acumulación flexible. De manera similar en las fechas, Schumpeter sitúa el fordismo en la cuarta onda de

La evolución del modelo económico y del nuevo contrato social de la postguerra mundial en occidente (Estado social en Europa) no se puede entender si no fuera por la necesidad de frenar al fantasma del comunismo que recorría Europa, que tras la guerra ya controlaba la mitad de esta y casi del mundo.

Mientras se centralizaba en el Estado el capital suficiente para las nuevas estrategias científicas y tecnológicas, las corporaciones se aseguraban una continuidad en sus ganancias. La acumulación podía continuar, pero ya no es la burguesía, como con las compañías de indias, quien financiaba las arriesgadas aventuras innovadoras. El keynesianismo dota al Estado de un poder económico financiado a través de un sistema fiscal, y este es quien tiene la capacidad de mandar expediciones más allá del mundo conocido.

La estrategia descrita por Harvey generó a su juicio tres importantes claves problemáticas para el capitalismo. Primero, las grandes empresas concentraron a las masas proletarias y facilitaron la creación de sindicatos, con los que se acabó negociando y consiguieron aumentos salariales. Sin embargo, esto dio lugar a algo que en España nos puede resultar muy familiar, no todo el mundo estaba beneficiado de la paz social, amplios sectores se quedaron sumidos en la precariedad, y los excluidos también protestaron. Dice Harvey: "Las luchas laborales y los sindicatos se encontraron asediados desde afuera por las minorías excluidas, las mujeres, y sectores pobres, en la medida que servían a intereses de sus miembros y no respondían a las preocupaciones de un socialismo".²⁵ El Estado tenía que repartir más la tarta, los beneficios, y su legitimidad dependía de ello, además de subir los salarios y dar derechos laborales a las grandes masas de trabajadores había que proporcionar de forma masiva educación, sanidad, vivienda y educación, cosas que, como decía recientemente el nuevo Presidente de Francia Macron, cuestan una pasta

Kondratiev y al postfordismo en la quinta, ligando cada "paradigma tecnoeconómico" con una de estas ondas. Otro autor que también acuña el término de capitalismo tardío y estudioso de las ondas largas de Kondratiev, Mendel, sitúa el origen del capitalismo tardío en la II Segunda Guerra Mundial.

²⁵ HARVEY, David *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX* En: *La condición de la Posmodernidad* (cit.) p. 162-163

gansa²⁶ y obliga a configurar un Estado social e intervencionista muy potente económicamente.

No era el único problema, la segunda clave está en el llamado tercer mundo, los desposeídos por el colonialismo imperialista querían cerrar el grifo a las potencias occidentales, que aliadas con las élites locales habían destruido las culturas locales y sometido a sus gentes. En 1949 la revolución comunista triunfa en China, luego fue Corea y más tarde Vietnam. Una década después los barbudos tomaron Cuba y se alinearon con el bloque socialista, desestabilizando el patio trasero de EEUU y dejando un reguero de revoluciones y guerrillas en latinoamérica. En 1965 el Che desembarcó en África, y en 1967 Nasser cerró el canal de Suez.

Y paralelamente en tercer lugar, en la década de 1960 también surgen fuertes movimientos contraculturales, véase mayo del 68, que enlazan con un fuerte movimiento reivindicativo político. Una cuestión importante de este movimiento fue el impulso que dio al sindicalismo: los conflictos laborales se endurecieron, como las huelgas entre marzo y abril de 1973 en Renault, y como anécdota, mil obreros de la fábrica de relojes Lip, que amenazaba con el cierre, la tomaron y continuaron bajo su poder la producción durante 3.000 días. Paralelamente en Portugal, Grecia y España la oposición a las dictaduras fascistas colaboradoras con el capital internacional cobrará fuerza, siendo lideradas por comunistas y socialistas.

El jaque era real, en el contexto de esta rebelión se atacó el tótem del capitalismo, la propiedad privada de los medios de producción. En Bolivia en 1952 y Perú en 1968 triunfaron revoluciones que dieron el control de las tierras al campesinado. En 1964 en Argentina se ocuparon por 3 millones de obreros 4.000 empresas. El gobierno de Allende en Chile derroto a la patronal y expropio más de 125 fábricas, ahora el cobre era chileno.²⁷ Seguidamente en Europa

²⁶ Macron, sobre las reformas: «Las ayudas sociales cuestan una pasta gansa», *ABC Internacional* 13/06/2018 (en línea) < https://www.abc.es/internacional/abci-emmanuel-macron-dado-primer-paso-reformas-venir-frase-provoca-mucha-polvareda-ayudas-sociales-cuestan-pasta-gansa-201806131626_noticia.html > (consultado: 10/09/2018)

²⁷ ALMISAS ALBÉNIZ, Manuel. *Fábrica cerrada, fábrica tomada*, Rebelión.org, 05/04/2013 (en línea) <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=166259> (Consultado: 10/09/2018)

surgían grupos armados revolucionarios comunistas inspirados en el foquismo²⁸, como por ejemplo la Fracción del Ejército Rojo en Alemania Occidental, y en EEUU la sociedad estaba dividida a causa de la guerra de Vietnam, los estudiantes, al igual que en Francia, se sublevaban, y también los discriminados afroamericanos.

La crisis de régimen teorizada por Gramsci estaba poniendo las cosas extraordinariamente complicadas. En 1968 Robert Kennedy, en el contexto de la crisis que sufría EEUU por la guerra de Vietnam decía citando al poeta William Butler Yeats: “La anarquía esta desatada por el mundo. Todo se cae a pedazos, el centro no resiste”²⁹.

Y llegó 1973, la OPEP aumentó los precios del petróleo y los árabes embargaron las exportaciones de petróleo a occidente durante la guerra árabe-israelí, a lo que podemos sumar el bloqueo del canal de Suez. Las consecuencias según Harvey fueron dos: primero la alteración de los costes de energía, obligando a las empresas a economizar costes mediante avances tecnológicos y organizativos; y segundo, el excedente de petrodólares que desestabilizó los mercados financieros mundiales.³⁰ Se mascaba en el aire un cambio profundo, como dice Schumpeter: “El capitalismo es, por naturaleza, una forma o método de transformación económica y no solamente no es jamás estacionario, sino que no puede serlo nunca. Ahora bien: este carácter evolutivo del proceso capitalista no se debe simplemente al hecho de que la vida económicamente transcurre en un medio social y natural que se transforma (...). El impulso fundamental (...) procede de los nuevos bienes de consumo, de los nuevos métodos de producción y transporte, de los nuevos mercados, de las nuevas formas de organización industrial”.³¹

A estos factores, podemos sumar otros acontecimientos históricos en Europa, como el creciente peso de los Partidos Comunistas en Italia y Francia, donde sostenían a los gobiernos democristiano y socialista respectivamente, el

²⁸ Teoría revolucionaria planteada por Ernesto Guevara que ante una situación donde no se dan todas las condiciones para realizar un proceso revolucionario, busca la expansión desde pequeños focos mediante la guerra de guerrillas.

²⁹ BURNS, Ken. *The Vietnam Warm, Episode 6 Things Fall Apart*, PBS, EEUU, 2018.

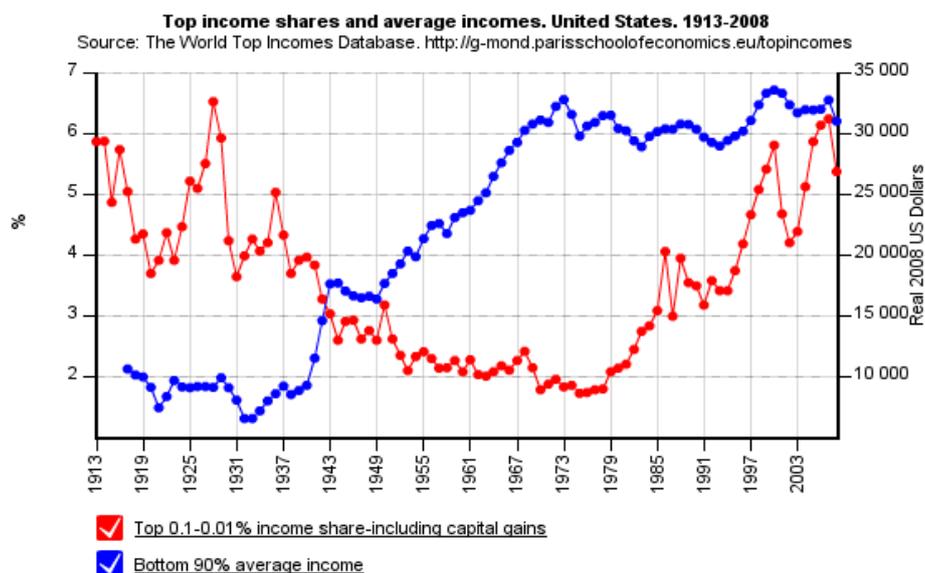
³⁰ HARVEY, David. *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX En: La condición de la Posmodernidad (cit.)* p.168.

³¹ SCHUMPETER, Joseph Alois. *Capitalismo socialismo y democracia vol.I (cit.)* p.122.

triunfo de revoluciones en Portugal y Grecia en 1974, que aumenta notablemente la influencia en estos países de los comunistas, y también en 1975 en España el sindicato CCOO (vinculado a los comunistas) gana las elecciones sindicales por abrumadora mayoría en un contexto de ocaso de la dictadura.

A la vez el proceso de acumulación fordista no solo produjo una concentración y centralización del capital en manos del Estado, también supuso una reducción de la competencia inter-capitalista que conllevó la formación de oligopolios y monopolios³². Debido a la situación de inestabilidad y retroceso del poder del capitalismo, tanto por pérdida de control de países como por estar cada vez más planificadas sus propias economías occidentales, la burguesía internacional ve una ocasión en los incipientes procesos globalizadores para crear herramientas que le permitan avanzar en una desregulación y privatización de sectores estratégicos bajo la doctrina del neoliberalismo.

En la siguiente gráfica podemos observar como las rentas más altas, donde se incluye las ganancias del capital, se encontraron en sus mínimos en el periodo comprendido entre la Segunda Guerra Mundial y la crisis del petróleo, época conocida (paradójicamente) como la edad de oro del capitalismo (por los avances sociales), ya que las rentas del trabajo experimentan una extraordinaria subida en este periodo. Estaba clara la necesidad de invertir esta tendencia y recuperar las ganancias del capital.



³² REYES BELTRÁN, Pablo Ignacio. *Derecho Privado y Globalización: Las transformaciones del Estado en el Nuevo Orden Global* (cit.) pp.18-19.

III.- Mecanismos de la globalización hegemónica; automatización y digitalización del mundo del trabajo como elementos clave.

La necesidad de aumentar la tasa de ganancia, mediante una mayor obtención de plusvalía, es lo que se busca con el nuevo régimen de acumulación. Se produce un paso de la acumulación fordista a la llamada acumulación flexible. Este nuevo modelo de acumulación se basa en el *laissez faire, laissez passer* y según Ulrich Beck³³ apoya su poder en cuatro prácticas estratégicas.

La primera de ellas es la capacidad de deslocalizar puestos de trabajo, la segunda la división internacional del trabajo por países, la tercera el chantaje al que son sometidos los Estados y los centros de producción individuales para asumir condiciones desfavorables para ellos ante el miedo a ser deslocalizados, y por último en cuarto lugar, en un ataque a la fiscalidad de los Estados, al poder los cuadros dirigentes tributar en paraísos fiscales. Todos ellos fenómenos muy vinculados a la globalización.

Para analizar la evolución del sistema productivo, no podemos despegarnos de las conclusiones de Marx acerca de las relaciones de producción. La síntesis básica de los estudios de la economía política que realizó Marx es expuesta en el Prólogo a la *Contribución a la Crítica de la Economía Política*: "...en la producción social de su vida los hombres establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una fase determinada de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia".³⁴

³³ BECK, Ulrich. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la Globalización* (cit.) p.16-17.

³⁴ MARX, Carlos. *Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política (1859)*. Marxists Internet Archive, 2001 (en línea) < <https://www.marxists.org/espanol/me/1850s/criteconpol.htm> > (Consultado: 7/08/2018).

Con el método de producción del capitalismo (la mecanización, la manufactura) se supera el sistema gremial de los artesanos del modo de producción feudal. Como comentaremos en las siguientes páginas, tras la segunda guerra mundial la mecanización da paso a la automatización del sistema productivo, y hoy en día este sufre un proceso de digitalización. Se caracteriza por una división del trabajo a nivel mundial, a través de las deslocalizaciones y la nueva división de trabajo digital-no digital, altos porcentajes de desempleo estructural al destruirse empleo de labores mecánicas y rutinizables, el desdibujarse las categorías de trabajo y su contratación (contratas, subcontratas, externalizaciones...) y el retroceso del poder sindical. Partiendo de un análisis materialista tenemos que aclarar una cuestión, ¿estamos ante una nueva fase de la revolución industrial, es decir una nueva fase del postfordismo, o ante una nueva revolución que supone un cambio radical de la infraestructura?

Ya en 1968 filósofo Checoslovaco Radovan Richta comentó que a raíz de la Revolución Científico-Técnica (RCT) se producía el paso de la mecanización a la automatización, ya que ésta surge donde termina la descomposición analítica del trabajo en elementos simples (mecanización). Respecto de la automatización señala que: “La originalidad del aún incipiente movimiento, (téngase en cuenta que sus estudios fueron realizados en 1968) lo que confiere una dimensión nueva y lo define como revolución científico-técnica, está en que se orienta hacia una transformación universal de todas las fuerzas productivas (entiéndase en su concepción marxista, no solo como el conjunto de medios y fuerzas del trabajo, sino también la ciencia como capacidad creadora del hombre): sacude toda su estructura elemental al modificar radicalmente el lugar ocupado por el hombre³⁵.

Es decir, del mismo modo que la mecanización de la revolución industrial supuso una transformación de la sociedad debido a la desintegración del trabajo artesano, Richta nos advierte de que el paso a la automatización supone igualmente una transformación profunda. Y si ya hace 50 años podía hablarse de la automatización, hoy día se puede hablar de un nuevo fenómeno que

³⁵ RICHTA, Radovan. *La Civilización en la Encrucijada*. Artiach, Madrid, 1972, p.36.

comentaremos más adelante y que agudiza el proceso, la digitalización. Estos cambios no son solo en un plano de fuerzas productivas y relaciones de producción, si cambia la base cambia superestructura.

El papel del hombre y de la mujer en el proceso productivo no es por tanto una cuestión baladí. Profundizando en una perspectiva histórica, la división del trabajo (manual-intelectual) es ocasionada por la manufactura, modo característico de producción del capitalismo que surge de la superación del modo de producción gremial. Los artesanos contaban con conocimientos técnicos para ejecutar todas las fases de fabricación de un determinado bien, pero para dar abasto en momentos de alta demanda (recordemos que estamos en un contexto de revolución demográfica) recurrían a la cooperación de artesanos del mismo oficio, descomponiendo el trabajo hasta el punto de que cada uno de ellos hace una función exclusiva y se convierte en un trabajador especializado. Esta sería una de las vías del surgimiento de la manufactura. La otra la podemos ubicar en la cooperación bajo el techo de un mismo taller de artesanos de diferentes ramos para la elaboración de un producto, produciendo varios bienes de manera simultánea y que con un modelo de cooperación simple agilizan su terminación.³⁶

La revolución industrial fue fundamentada en la producción masiva, y fue adoptando diferentes formas concretas a través de la evolución de las máquinas, los nuevos instrumentos de trabajo. Primeramente la máquina herramienta³⁷ introdujo la fuerza motriz y la transmisión mecánica, dividiendo como hemos comentado los trabajos complejos en elementos simples, abstractos, en operaciones de ejecución. Más tarde el sistema de máquinas absorbió incluso toda la empresa, situando una cadena de máquinas y junto a estas una cadena de obreros-especialistas (sistema europeo) o una correa de operaciones mecánicas (sistema americano). Los obreros pasan a tener un papel complementario (operacional o regulador) y la mecanización fracciona el trabajo artesano hasta culminar la división del trabajo.³⁸

³⁶ MARX, Carlos, *El Capital, Libro I El proceso de producción del capital*. Grijalbo, Barcelona, 1976 (tr. Manuel Sacristán) p. 363-365.

³⁷ Concepto marxista de máquina desarrollada (motor autoalimentado + transmisión+ máquina herramienta) que maneja la herramienta en vez del hombre, véase capítulo XIII de *El Capital*-

³⁸ RICHTA, Radovan, *La Civilización en la Encrucijada* (cit.) pp. 33, 34 y 44.

La división del trabajo fue duramente criticada por Hegel, tal y como lo recoge Marx³⁹, que con su habitual ironía y fulgor (*Ins Gesicht schreien*) desgrana una feroz crítica a sus elementos subjetivos. Marx cita a Ferguson⁴⁰: “La ignorancia es la madre de la industria, como de la superstición. La reflexión y la imaginación están sometidas al error; pero la costumbre de mover el pie o la mano no depende ni de la una ni de la otra. Por eso las manufacturas prosperan sobre todo donde uno se desprende al máximo de espíritu, de tal modo que el taller se pueda contemplar como una máquina cuyas partes son hombres”. Para continuar citando a Smith⁴¹: “El espíritu de la gran mayoría de los hombres se desarrolla necesariamente partiendo de sus operaciones cotidianas y de consumo con ellas. Un hombre que gasta la vida entera en la ejecución de unas pocas operaciones sencillas... no tiene ocasiones de ejercitar su entendimiento... Se hace por lo común todo lo estúpido e ignorante que es posible serlo a una criatura humano”; justo después de haber recogido de Tuckett que “algunas manufacturas utilizaron con predilección, a mediados del S. XVIII, semi-idiotas para ciertas operaciones sencillas que, sin embargo, eran secretos de fabricación”⁴².

Pero con la automatización se detiene esta tendencia que conllevaba la mecanización. Como advierte Rcihta: “Elimina primero la masa de trabajo simple, luego la de los obreros especializados, luego la de los empleados tradicionales, etc. en una proporción del 80% al 90% (...) al principio los reemplaza con nuevos tipos de obreros que trabajan en el límite de la producción directa (ajustador, mecánico, etc.) su especialización es más compleja y su trabajo contiene un mayor número de elementos científicos; ya hoy (1968) en empresas en vías de automatización o fabricación de productos de vanguardia más del 50% de los trabajadores son de este tipo. Más tarde, la automatización impone un trabajo complejo al margen de la producción directa, como el del técnico o el del

³⁹ MARX, Carlos, *El Capital, Libro I El proceso de producción del capital* (cit.) p. 391.

⁴⁰ Ibid. p. 389.

⁴¹ Ibid. pp. 389-390.

⁴² Ibid. p. 389. Marx recoge a renglón seguido las preocupaciones de Smith “La uniformidad de su vida estacionaria estropea, también, como es natural, el ánimo de su espíritu... Destruye incluso la energía de su cuerpo y le incapacita para aplicar su fuerza con ímpetu y tenacidad, salvo en la ocupación de detalle para la que está educado”, es por ello que Smith propuso para evitar que la masa de los *labouring poor* cayese inevitablemente en el completo anquilosamiento, que el Estado ofreciera una instrucción popular, aunque en dosis homeopáticas apunta Marx (cfr. Ibid. p.392).

ingeniero. (...) veremos manifestarse (aventuraba el checoslovaco) cada vez más netamente la tendencia a aplicar la masa fundamental del trabajo humano en la preparación de la producción, en la organización técnica de los proyectos, en la construcción en la investigación y en el desarrollo, etc.”⁴³.

En nuestros días, una vez llevada la automatización casi al extremo en muchos campos, el proceso destructor continua con la digitalización, un reciente informe del Consejo Económico y Social de España (CES) afirma que: “La tecnología digital en concreto permite, en determinados casos, sustituir a los trabajadores por ordenadores y robots para realizar todo tipo de tareas, ya sean manuales o intelectuales, que por muy complejas que sean, pueden expresarse en reglas programables (algoritmos), es decir, que sean rutinizables, lo que puede afectar de manera transversal, en mayor o menor grado, a todos los sectores productivos. Esto ha llevado a plantear la idea de una nueva división del trabajo, entre trabajo digital y trabajo humano, donde este último se dedicaría a la realización de tareas que demandan resolución de problemas, intuición, creatividad, persuasión...”⁴⁴.

Desde luego esta cuestión, situada entre los principales debates en torno a la digitalización de la economía en el citado informe, no puede dejar indiferente a nadie. Ya no son futuribles o profecías de alguien con un sombrero de papel de aluminio, es una realidad que empezó a estudiar el equipo de Radovan Richta, que si bien puede caer en cierto economicismo y desarrollismo como dice Manuel Pinzán⁴⁵, pesa sobre nosotros como una losa.

Para el CES, basándose en los pronunciamientos de la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo, y en informes de la OCDE, este fenómeno “va a provocar una sustitución importante de trabajadores por máquinas en toda la escala de cualificaciones, que de resultar, dará lugar a la aparición de un volumen de desempleo tecnológico estructural”⁴⁶. Hasta, al

⁴³ Para hacer estas afirmaciones el Instituto de Filosofía de la Academia de las Ciencias de Checoslovaquia se armó de una serie de estadísticas y previsiones tanto para la URSS y USA. (cfr. RICHTA, Radovan, *La Civilización en la Encrucijada* (cit.) pp. 44-45).

⁴⁴ Informe 3/20017 *La digitalización de la economía en España* CES, Madrid, 2017 p.19

⁴⁵ PINZÁN, Manuel *Polémica: La Revolución científico-técnica, Richta y Pla Triunfo*, nº 501, mayo de 1972, Madrid, p.37. (en línea) <http://www.filosofia.org/hem/dep/tfo/9720506a.htm> (consultado: 6/08/2018).

⁴⁶ Informe 3/20017 *La digitalización de la economía en España* (cit.) p.19.

menos el final del S.XX los aumentos de productividad fruto de los avances tecnológicos han sido compatibles con el aumento del empleo, la masa desplazada de la agricultura fue absorbida por la industria, y cuando esta expulsó mano de obra ha sido absorbida por el sector servicios.⁴⁷ Pero ahora nos encontramos con un panorama donde desaparece mucho empleo mecánico, de difícil recolocación, y se demanda de un lado un trabajo muy cualificado en las áreas científico-técnicas⁴⁸, y por otro lado “se está aumentando la demanda y el peso relativo de las ocupaciones menos cualificadas en el sector servicios, en áreas como los servicios personales, la sanidad, la hostelería y el turismo, lo que se interpreta argumentando que se trata de empleos que precisan de mayor creatividad, improvisación o habilidades interpersonales y sociales”⁴⁹. Realmente la “creatividad”, idea muy ligada al concepto del “emprendimiento” ha hecho que lo que antes era un trabajo precario de repartidor de comida a domicilio, ahora sea ser un “emprendedor” aún más precario, al sufrir un recorte en salario indirecto al tener que estar en fraude de ley en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos⁵⁰, cuya cuota esta durante 6 meses bonificada al 80%. Es cierto que en ocasiones, la generación de nuevos trabajos viene dado por la innovación y creatividad para mercantilizar nuevos espacios que antes no lo estaban o no existían (youtubers), pero en otras ocasiones sin embargo no se crea ningún nuevo trabajo, lo que ahora se llaman *riders* que reparten comida a domicilio no es un nuevo oficio, ya existían repartidores.

¿No será que el mercado solo se abre a puestos de trabajo extremadamente precarizados debido a que sale más rentable pagar sueldos de

⁴⁷ Ibid. p.20.

⁴⁸ También hay que señalar cierto mito relativo a que los puestos que se ofrecen de alta cualificación en el ámbito científico están altamente retribuidos, ya que más allá de áreas muy específicas, lo cierto es que el sector de la investigación está sumido en la más absoluta precariedad, plagado de “contratos basura” en forma de becas, muchas veces ni tan siquiera remunerados. Si acudimos al portal de empleo Indeed, podemos ver como el salario medio de un investigador en España es de 1.041€ al mes, mientras que el de camarero es de 1.004€ mes, y tanto para uno como para otro empleo hay una fuerte competencia que puja a la baja por los salarios. (Fuente Indeed, datos actualizados a fecha 20 de julio de 2018).

De hecho, recientemente se ha publicado un artículo donde investigadores de la propia Universidad de Cantabria denuncian esta situación. (en línea) <https://www.eldiario.es/norte/cantabria/sociedad/Investigar-Espana-inversion-actividad-determinara_0_795820536.html> (consultado: 10/08/2018)

⁴⁹ Informe 3/20017 *La digitalización de la economía en España* (cit.) p.23.

⁵⁰ Son ya numerosas las sentencias en todo el mundo, incluida España, contra empresas de la economía digital como Deliveroo o Uber. Ej. Sentencia N° 244/2018 del Juzgado de lo Social N°6 de Valencia.

miseria que invertir en un software y una maquinaria aún de un elevadísimo coste?⁵¹

Al hilo de este proceso de avances tecnológicos en las formas de producción y todos los cambios que lo rodean en la organización empresarial, Schumpeter ya decía en su día: “la realidad capitalista (...) lleva consigo la aparición de artículos nuevos (bienes y servicios que entran a ser de consumo masivos hasta el momento restringidos por su precio), de una técnica nueva, de fuentes de abastecimiento nuevas, de un tipo nuevo de organización (...) que ataca no ya a los márgenes de los beneficios y de la producción de las empresas

⁵¹ Pongamos un ejemplo, las cadenas de comida rápida, lo que Sousa llamaría un *localismo globalizado*. Estas cadenas no inventaron nada nuevo, mucho antes de que en una ciudad como Santander llegasen *MacDonald's* o *Telepizza*, por poner ejemplos icónicos, ya había locales que ofrecían hamburguesas y pizzas. La diferencia estriba en que el modo de producción de estas cadenas es una auténtica manufactura donde los trabajadores se dedican a colocar productos en planchas y máquinas muy automatizadas, a diferencia de los tradicionales restaurantes donde los cocineros hacen todo el producto y son conocedores de técnicas tradicionales.

La clave del *know-how* de estas cadenas reside en gran parte en su proceso de producción, ya que la sencillez del trabajo manufacturado hace que se pueda pagar a un trabajador mucho menos que si tuviera que aprender un oficio con características de la producción artesana, como el de pizzero por ejemplo, y además cuando el trabajador se cansa del monótono y mal pagado empleo hay un enorme ejército de reserva dispuesto a realizarlo, cosa que podrán hacer sin necesidad de años de formación, si no, en todo caso unas horas o días. ¿Podría una cadena de comida rápida sustituir a prácticamente la totalidad de sus empleados de un restaurante? La respuesta es evidentemente sí, de hecho, en muchos los cajeros han sido sustituidos por máquinas, pero ¿hacer esto en toda la esfera productiva del restaurante le resultaría rentable? Tendría que tener un *software* muy desarrollado que automatizase el proceso, una maquinaria altamente compleja para que funcionase sin operarios... no digo que no se esté estudiando realizar ese proceso, de hecho, es más que probablemente se esté en vías de ello, pero desde luego a día de hoy no debe de ser rentable aplicarlo, porque de lo contrario ya se habría hecho. Harvey comenta: “Las tecnologías y formas organizativas de la flexibilización aún no son hegemónicas en todas partes –aunque tampoco fue hegemónico el fordismo que las precedió-. La actual coyuntura se caracteriza por una combinación entre la producción fordista altamente eficiente – a menudo matizada por una tecnología y un producto flexibles- en algunos sectores y regiones -como automóviles en EE.UU., Japón o Corea del Sur- y sistemas de producción más tradicionales – como los de Singapur, Taiwán o Hong Kong- que se fundan en relaciones de trabajo “artesanales” paternalistas o patriarcales –familiares-, y que encarnan mecanismos muy diferentes sobre el control de la mano de obra” (HARVEY, David *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX* En: *La condición de la Posmodernidad* (cit.) pp. 215-216).

Como demuestra la paradoja de Moravec, la computación de habilidades sensoras, normalmente relacionado con trabajos de baja cualificación, requiere de enormes capacidades computacionales. Para una computadora hacer operaciones matemáticas es muy sencillo y para un humano complicado, para distinguir en una foto a un perro es necesario desarrollar un complejísimo algoritmo, mientras que para un humano no cuesta ningún esfuerzo. Así que, una vez la automatización ya ha eliminado el grueso de los operarios, ahora la digitalización se centra en la eliminación de los cuadros intermedios: “las empresas, a medida que incorporan la tecnología digital impulsadas por la tendencia al descenso de su precio, estarían prescindiendo de los trabajadores para la realización de todo tipo de tareas rutinizables, intelectuales o manuales, lo que estaría afectando sobre todo a empleos de cualificación intermedia”. (*Informe 3/20017 La digitalización de la economía en España* (cit.) p.22.)

existentes, sino a sus cimientos y su misma existencia (...) opera no sólo cuando se actualiza, sino también cuando no es más que una amenaza omnipresente”⁵².

Si durante la segunda mitad del S.XX este proceso de cambio vino dado de la mano de la automatización⁵³; durante la primera mitad del presente siglo está dándose mediante la digitalización. En este sentido el profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia, Adrián Todolí, es clarividente en su libro *El trabajo en la era de la Economía Colaborativa*, donde comenta: “las nuevas tecnologías están afectando a los trabajadores de otra manera: provocando su desaparición (...) Lo que ocurre es que la forma en la que la tecnología esta “acabando “ con los “trabajadores” no es exactamente la temida (...) Las nuevas tecnologías están permitiendo una disminución de los costes de transacción inimaginables hasta hace unos pocos años. Los costes de transacción son la principal razón por la que las empresas prefieren realizar el trabajo por sí mismas, dentro de una organización preparada para prestar servicios al mercado (...) todo esto cambia cuando las nuevas tecnologías reducen los costes de la transacción a niveles casi nulos (...) Lo importante para una empresa ya no es la capacidad de ofrecer varios servicios que comparten sinergias entre sí, sino que lo relevante será la especialización en un sector o producto, descentralizando el resto. No obstante, conforme mejoran las tecnologías y los costes de transacción se reducen aún más, se está empezando a observar en algunos sectores, que con la descentralización no es suficiente. Por el contrario, las empresas están dando paso a una balcanización del mercado, donde las empresas no contratan trabajadores –excepto los imprescindibles-, sino que su modelo de negocio consiste en poner en contacto al demandante del servicio con el proveedor del este. La novedad proviene en que el proveedor del servicio no será una empresa, como lo hubiera sido hasta ahora, sino que directamente será una persona individual que prestará el servicio

⁵² SCHUMPETER, Joseph Alois. *Capitalismo socialismo y democracia vol.I* (cit.) pp. 122-123.

⁵³ La automatización además de conllevar grandes cambios en la organización de la producción y del mundo del trabajo, lleva consigo la producción en masa de artículos a un coste mucho más barato, los coches, por ejemplo, y deja fuera del mercado a todas las empresas que no tienen capacidad para implementar los avances tecnológicos que permiten la automatización. Si seguimos el ejemplo de los coches, muchas plantas en países como España son absorbidas por grupos multinacionales por esto mismo.

-un autónomo independiente-. La descentralización, pues, se lleva a su extremo: a la atomización del mercado.”⁵⁴

Pero en verdad las empresas de la (mal)llamada economía colaborativa, no están creando ningún oficio nuevo, como decía antes ya existían desde hace muchos años repartidores de comida a domicilio, o taxistas. La clave de estas plataformas digitales es que permiten romper con el modelo de estructura de empresa que conocemos, y amparados por el Estado con una política que facilita este fenómeno, se convierten algo transversal a cada vez más empleos, como por ejemplo el sector cárnico o la medicina privada, siendo el sector servicios el principal afectado.

Cuando ahora vemos por las calles un repartidor de *Glovo* o *Deliveroo* nos llama la atención, como sí que alguien llevase comida en bicicleta fuera la entrada de lleno en el S. XXI. Similar debía de ser la sensación de las hilanderas de Lyon y Nimes en 1838 cuando trabajaban desde sus casas mientras a su alrededor los obreros iban siendo confinados en fábricas con enormes chimeneas. Sin embargo, esas hilanderas que retrató Blanqui, y que son citadas a pie de página en el *capital*⁵⁵, al poco tiempo acabaron encadenadas en grandes fábricas a telares mecánicos.

Las previsiones son que en 2015 la economía colaborativa alcanzará un volumen de negocio de 335.000MM€ en todo el mundo⁵⁶. Ante un fenómeno que involucra a millones de trabajadores (solo en España más de 2 millones según UGT el año pasado⁵⁷) y de tal magnitud económica, los Estados se plantean como intervenir para regularlo, en especial debido a las consecuencias en el mundo laboral, y a un eventual paro estructural que colapse el sistema⁵⁸,

⁵⁴ TODOLÍ SIGNES, Adrián. *El Trabajo en la era de la Economía Colaborativa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 18-19.

⁵⁵ MARX, Carlos, *El Capital, Libro I El proceso de producción del capital* (cit.) p. 364.

⁵⁶ Según estimaciones de la consultora PricewaterhouseCoopers (PwC).

⁵⁷ UGT pide regular la economía colaborativa que emplea a 2 millones de personas, *La Vanguardia*, 12 de septiembre de 2017 (en línea) <<https://www.lavanguardia.com/vida/20170912/431226390660/ugt-pide-regular-la-economia-colaborativa-que-emplea-a-2-millones-de-personas.html>> (consultado: 13/09/2018).

⁵⁸ *Informe 3/20017 La digitalización de la economía en España* (cit.) p. 19.

ya que “la OCDE calcula que la automatización puede poner en riesgo un 12 por 100 de los trabajos en España en los próximos 10 años”⁵⁹.

Obviamente, el nuevo régimen económico-productivo también afecta de lleno al plano político. El capitalismo recurre al poder financiero como poder coordinador. El punto de inflexión lo podemos encontrar en la ruptura del acuerdo del Bretton Woods, donde el FMI impone sus condiciones para la concesión de crédito externo, quedando así patente la hegemonía de las finanzas externas sobre la política interna.⁶⁰ Para Beck: “la política de la globalización, no pretende solamente eliminar las trabas de los sindicatos, sino también las del Estado nacional; en otras palabras, pretende restar poder a la política-nacional (...) en definitiva, desmantelar el aparato y las tareas estatales con vistas a la realización de la utopía (la distopía mejor dicho) del anarquismo mercantil del Estado mínimo”⁶¹.

Pero es evidente que para conseguir (des)regular el mercado laboral, o para menguar los poderes del Estado en pro del poder financiero, hace falta que los gobiernos y los aparatos legislativos dejen hacer, como así ha ocurrido en occidente, donde el poder ha sido trasladado a las instituciones de la burguesía internacional (FMI, BCE, OMC...) sin necesidad de ninguna revolución. No así en países periféricos, como el caso de América Latina, donde se produjeron invasiones y golpes de estado militares, y todavía hoy en día los países no alineados con EEUU sufren agresiones y procesos de desestabilización (Venezuela, Cuba, Nicaragua, Ecuador).

Mientras que en el terreno fiscal la burguesía internacional ha escapado del control del Estado, este conserva poder en el mundo el trabajo, dice Harvey: “El Estado nacional, pese a estar seriamente debilitado como poder autónomo, conserva importantes poderes de disciplinamiento de la fuerza del trabajo, así como de intervención en los flujos y mercados financieros, mientras que se

⁵⁹ ARNTZ, M.; GREGORY, T. Y ZIERAHN, U., *The Risk of Automation for Jobs in OECD Countries. A Comparative Analysis*, OCDE, 2016.

⁶⁰ HARVEY, David, *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX En: La condición de la Posmodernidad* (cit.) pp.188-89.

⁶¹ BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la Globalización.* (cit.) p.16.

vuelve mucho más vulnerable a la crisis fiscal y la disciplina internacional”⁶². Por eso ahora la principal ofensiva del capital tiene que ver con la desregulación del mercado laboral, para conseguir la igual inmunidad de la que ya gozan en el campo financiero.

Esta ofensiva de contrarreformas llegará de la mano de tres personajes trascendentales de la segunda mitad del siglo pasado, Margaret Thatcher, que desplaza a los laboristas del poder en 1979, Ronald Reagan, que vence al presidente saliente demócrata un año más tarde, y la llegada al papado del ferviente anticomunista polaco Karol Wojtila en 1978. Según Elías Díaz, esta nueva oleada de líderes de marcado carácter y gran capacidad para la comunicación es la responsable del triunfo de la desregulación neoliberal, que bajo una apariencia de modernidad, trajo la vuelta de tiempos anteriores (librecambismo).⁶³

Por otra parte, como critica Sousa⁶⁴, también podemos observar la creación y evolución de la actual Unión Europea como organismo supraestatal que adquiere un enorme poder, gestionado de una manera poco democrática, y siendo su máxima la defensa de la libre competencia, lo que es decir de manera eufemística los intereses de la CCT, asumiendo como máxima la *lex mercatoria*.

⁶² HARVEY, David *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX En: La condición de la Posmodernidad* (cit.) p. 218.

⁶³ DÍAZ, Elías, “Neocons y teocons: fundamentalismo versus democracia”, *Desafíos actuales a los derechos humanos: La renta básica y el futuro del Estado social*, Dykinson, Madrid, 2011.

⁶⁴ DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (cit.) pp.338-348.

Capítulo 2: CRÍTICA DE LA TEORÍA GLOBALIZADORA DE TEUBNER

I.- *Laissez faire, laissez passe*

A raíz del brutal cambio de panorama que está dibujando los avances científico-técnicos, ya que según el propio Parlamento Europeo “los avances en robótica e inteligencia artificial automatizarán un número significativo de empleos (...) transformando el modo de vida y la forma de trabajar”⁶⁵, los Estados plantean estrategias políticas y de gobernanza para hacer frente a estas “transiciones tecnológicas”. Sin ir más lejos, el informe del CES que citábamos en la anterior parte dedica a ello todo el capítulo IV.

Geunther Teubner, en un artículo llamado *Regímenes globales privados: Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* se suma al grito *laissez faire, laissez passer*, para aplicarlo a la globalización jurídica. Empieza criticando a los que defienden las posibilidades de control legal de la actividad económica en el contexto globalizado⁶⁶ debido a tres razones: primera, los mercados mundiales le quitan a la política institucional sus instrumentos de control, segunda, desaparecen por tanto las expectativas de control mediante derecho y, tercera, en consecuencia, este pasa a verse únicamente como un instrumento aplicado a la regulación política de la sociedad⁶⁷.

Para Teubner el derecho, entendido clásicamente se encuentra en una fuerte crisis, sucediéndose una auténtica deconstrucción que se produce en dos ámbitos, nos advierte: “La deconstrucción a la cual se expone el derecho global no proviene solo del exterior, es decir, de la constante contracción del potencial control de la política frente a la economía”⁶⁸. Ya que como decíamos antes las instituciones diseñadas por el capital internacional reducen el poder de control de los Estados, y de otro lado un factor interior que marca la evolución del derecho que afecta a “la erosión de las pretensiones fundamentales de validez

⁶⁵ *Pronunciamiento 2015/2103 (INL)*, Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo.

⁶⁶ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos*, En: Estado, soberanía y globalización. Bogotá: Siglo del hombre editores, 2010 p.69.

⁶⁷ *Ibid.* p.69.

⁶⁸ *Ibid.* p.71.

que tiene el derecho. A cierta distancia de la globalización política está teniendo lugar una globalización del derecho en la que se están deconstruyendo las formas tradicionales del derecho mediante sus propias rutinas de producción normativas (...) La economía y también otros campos sociales (...) en sus respectivos caminos a la globalización están desarrollando una gran necesidad de normas que es satisfecha no sólo por las instituciones estatales e interestatales, sino también mediante su intervención (de la economía) directa en el derecho”⁶⁹.

Esta crisis del derecho clásico convive para Teubner con la existencia de una “gran necesidad de normas” en “la economía y otros campos”, recogiendo ejemplos tan amplios y relevantes como “la ciencia, la tecnología, los medios de comunicación de masas, la medicina, la educación, o el transporte”. Desde luego es asombroso el aplomo con el que se afirma esto sin ningún dato ni referencia.

Puedo compartir que el sector de la tecnología necesita una regulación, pero precisamente en el sentido contrario al que propone Teubner y sus colegas: controlar su impacto en el mundo laboral, gravar los *big data*... ¿pero en campos como la educación?; ¿necesitaban las universidades europeas el Espacio Europeo de Educación superior (Plan Bolonia)?; ¿O acaso este tipo de normas las necesitan lo que Teubner llama “los regímenes privados globales” (CCT) para aumentar su nichos de negocio ante la crisis capitalista?.

Un concepto capital para Teubner es el de lo que denomina la “pluralidad de subsistemas sociales autónomos”. Estos subsistemas son los distintos componentes de la sociedad (educación, ciencia, sanidad...) y son reflejo de la influencia de Luhman y la incorporación a las ciencias sociales del concepto de autopoiesis⁷⁰ en su Teoría General de Sistemas. Un ejemplo de esto puede

⁶⁹ Ibid. p. 71.

⁷⁰Cabe señalar que los biólogos que desarrollaron el concepto de la autopoiesis, Humberto Maturana y Francisco Varela, negaron a Luhman su extrapolación de lo molecular a los sistemas sociales, aunque gracias precisamente a esto fue conocida su interpretación: “(...) me pregunto si el sistema que Luhmann distingue como sistema social genera los fenómenos y experiencias que en la vida cotidiana connotamos al hablar de lo social. Yo pienso que no, que no lo hace, y pienso por lo tanto que la noción de lo social está mal aplicada (...)”. Manuscrito no publicado de su comentario al libro Sociedad y teoría de sistemas, de Darío Rodríguez y Marcelo Arnold (1992), en: ARNOLD, Marcelo; URQUIZA, Anahí y THUMALA, Daniela. Recepción del concepto de autopoiesis en las ciencias sociales. Sociológica (Méx.) (en línea) . 2011, vol.26, n.73, pp.87-108 <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018701732011000200004&lng=es&nrm=iso> (consultado: 2018-09-13).

verse cuando afirma que: “Los subsistemas sociales que siguen su propio camino de globalización, con su propia racionalidad autónoma, son los que en primer lugar forman una base social relativamente independiente de los procesos políticos y económicos. Desde esa base social los grupos de interés, las organizaciones no gubernamentales y los regímenes privados de gobierno, por un lado, y los movimientos sociales por otro, pueden desarrollar sus actividades”⁷¹. Pero para Teubner estos subsistemas sociales autónomos son, además, ni más ni menos que el “candidato realista para (la gobernanza) una sociedad civil dinámica”⁷².

Bajo mi punto de vista es quimérico pensar que esta “base social autónoma” tiene algún tipo de autonomía frente a la política y la economía, y aún lo es más pensar que estos subsistemas no están controlados por las ETN, que en realidad son “la formada institucional principal de esta clase capitalista transnacional”⁷³ donde “más de una tercera parte de la producción industrial del mundo proviene de las ETN”⁷⁴.

Además, Teubner no solo cree que estos subsistemas son “relativamente independientes” de la política y la economía, también afirma que: “Desde este punto de vista se hacen evidentes las posibilidades para la globalización que una perspectiva política y económica no puede ver”⁷⁵. Debe ser que por su evidencia, estas posibilidades no son mencionadas.

Esta concepción luhmaniana que explica que la estructura de la sociedad es una especie de “subuniversos” autónomos, guarda ciertas semejanzas con el concepto acuñado por Bordieu (teoría crítica) de los campos sociales⁷⁶, que

⁷¹ Ibid. p.91.

⁷² Ibid. p.91.

⁷³ DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (cit.) p.4.

⁷⁴ Ibid. p.4.

⁷⁵ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* p. 92

⁷⁶ “Bourdieu define el concepto de campo como un conjunto de relaciones de fuerza entre agentes o instituciones, en la lucha por formas específicas de dominio y monopolio de un tipo de capital eficiente en él (Gutiérrez, 1997). Este espacio se caracteriza por relaciones de alianza entre los miembros, en una búsqueda por obtener mayor beneficio e imponer como legítimo aquello que los define como grupo; así como por la confrontación de grupos y sujetos en la búsqueda por mejorar posiciones o excluir grupos. La posición depende del tipo, el volumen y la legitimidad del capital y del habitus que adquieren los sujetos a lo largo de su trayectoria, y de la manera que varía con el tiempo. De ahí *que campo, capital y habitus* sean conceptos ligados.

Teubner hace referencia ya al final de su artículo⁷⁷. Pero finalmente podemos determinar que entre ambos existen evidentes diferencias, ya que: “forman parte de matrices de distinciones totalmente diferentes (...) A partir de esto se puede constatar que (...) En primer lugar, el problema de la naturaleza (...) Un campo es, como lo hemos dicho ya, un micro-espacio social en el que existe una estructura de relaciones entre posiciones sociales. Es esto lo que esta en juego en las luchas y relaciones de fuerzas entre los agentes que en él participan (...) Por el contrario, un sistema social es el resultado de la reducción de la complejidad del entorno”⁷⁸. Otra diferencia señalable que nos interesa es que en los campos sociales “hay una relativa autonomía y las relaciones entre campos son dinámicas”⁷⁹, es decir, el campo de la política influye en de la educación, en tanto en cuanto decisiones políticas modulan normas del segundo campo.

Anteriormente Teubner venía empleando en exclusiva prácticamente el concepto de subsistemas sociales autónomos, pero sin embargo en esta ocasión en concreto usa el de campo social, bien podía haber continuado usando el término subsistemas, así que esta cita (cfr.⁸³) es bastante significativa por esto (además de lo que dice en sí), ya que al emplear este concepto está reconociendo implícitamente el trasfondo de lucha de clases del que venimos hablando, debido a que el concepto de campo social se fundamenta en el concepto del marxismo que afirma que la sociedad está definida por la lucha de clases, entendiendo Bourdieu que las divisiones sociales son relaciones que van

Los campos constan de productores, consumidores, distribuidores de un bien e instancias legitimadoras y reguladoras, cuyas características, reglas y conformación varían de acuerdo con su historia y relación con el campo de poder”. SANCHEZ DROMUNDO, Rosalba Angélica. La teoría de los campos de Bourdieu, como esquema teórico de análisis del proceso de graduación en posgrado. *REDIE*. 2007, vol.9, n.1, pp.1-21. (en línea). <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412007000100008&lng=es&nrm=iso> (consultado:13/09/2018).

⁷⁷ “La democracia, entendida como un principio organizativo que va más allá de la política institucionalizada, sólo puede funcionar si en los distintos campos sociales el potencial de adoptar decisiones muy especializado, organizado y racionalizado y racionalizado, por un lado, y si los distintos campos sociales no asumen, por otro, el control total de su sector social, si no que están expuestos a un proceso de control mediante una pluralidad descentralizada de procesos espontáneos de comunicación”. TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p. 95.

⁷⁸ AGUILAR, Omar, Campo y sistema en la teoría sociológica. Notas sobre una convergencia. *Apuntes de clase de Teoría sociológica III (borrador)*, Universidad de Chile, 1996.

⁷⁹ PFEILSTETTER, Richard. "Bourdieu y Luhmann. Diferencias, similitudes, sinergias." *Revista Internacional de Sociología*, 70.3 (2012) p. 501 (en línea) <<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/viewFile/470/491>> (consultado: 13/09/2018).

más allá de quien tiene más capital económico, ya que están estructuradas entre distintos roles en las actividades de producción, distribución y consumo⁸⁰.

Podemos ver en la comentada cita (cfr.⁸³), como Teubner refleja fielmente la idea de Hayek: los agentes que poseen el “capital simbólico” tienen que hacer que este pase de estar en unas reglas de juego organizadas y racionalizadas (intervencionismo planificador) y a ser sometido a procesos espontáneos de comunicación. Es decir, carga contra los órganos planificadores en pro de los procesos espontáneos de la competencia, como método de descubrimiento, y el Estado tiene que regular (para desregular) y dar poder a la competencia. Y por si cabe alguna duda afirma:” la economía no se constituyó como un mercado atomizado formado por sujetos individuales, ni tampoco una suma de organizaciones formales, sino como una compleja interacción de organizaciones formales y mercados organizados espontáneamente. La correspondiente diferenciación política se estableció durante las revoluciones americana y francesa como producto de la espontaneidad de la democracia y de los derechos fundamentales frente a una organización formal de la organización estatal muy racionalizada.”⁸¹

Un punto clave en la teoría del orden espontáneo es el cambio de punto de vista respecto del intervencionismo entre los librecambistas y los partidarios del *laissez faire*. Los economistas clásicos⁸² abogaban por la no intervención del Estado para dejar hacer a la mano invisible, estando en contra de las reformas sociales, en especial la legislación fabril de la época, ya que “estaban completamente convencidos de que, dentro del marco institucional del capitalismo, los intereses personales de los fabricantes y de los comerciantes fomentaban el rendimiento máximo en interés de todos”. Sobre esta idea Schumpeter reconoce que consiguen refutar “la idea ingenua de que la actividad económica de la sociedad capitalista, por el solo hecho de girar en torno al móvil

⁸⁰ BUR, José Anibal, *Conceptos fundamentales de Pierre Bourdieu* p.2 (en línea) <<https://es.slideshare.net/anibalbur/conceptos-fundamentales-de-pierre-bourdieu>> (consultado:13/09 /2018).

⁸¹ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p.95

⁸² Entiéndase por la expresión economistas clásicos el significado usado por Schumpeter en su obra *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, véase NT 2, p. 110: “para designar a los economistas más destacados, cuyas obras aparecieron entre 1776 y 1848. Adam Smith, Ricardo, Malthus, Senior y John Stuart Mill”.

del lucro, tiene que ir necesariamente, en contra de los intereses de los consumidores”, pero señala sentenciando que: “entre comprobar que la persecución de un máximo de beneficios y el esfuerzo por lograr una prestación máxima no son, necesariamente, incompatibles y demostrar que la primera implica, necesariamente –o en la inmensa mayoría de casos-, la segunda, hay un abismo mucho mayor del que creían los clásicos, sobre el cual nunca consiguieron tender un puente. El estudioso moderno de sus teorías no deja de admirarse de cómo les fue posible darse por satisfechos con sus argumentos o tomar estos argumentos como pruebas; a la luz del análisis posterior se ha visto que su teoría era una casa de naipes”⁸³.

Es cierto que la Teoría de Juegos demuestra que, en juegos no cooperativos, cuando los participantes actúan bajo su propio interés, existe la posibilidad de llegar a un equilibrio, a una situación ideal. Pero también es cierto que el hecho de que sobre el papel sea posible, no significa que en la práctica sea probable, de hecho, es *de facto* imposible tan siquiera acercarse a esa posibilidad.

Pero tampoco ha de sorprendernos el uso de argumentos bajo el rótulo de científicos (en un sentido estrecho: matemáticas, biología) de manera ventajista. Hemos puesto antes el ejemplo de la autopoiesis, y hay más a lo largo de la crítica. Se trata simplemente de un intento de usar provechosamente lo aparentemente científico (las ciencias de bata) para argumentar incongruencias en las ciencias sociales, ya que en estas no emplean un método científico para poder sostenerse. Por ejemplo, en el caso de Hayek, que se analizará más adelante, se ha dicho él que edifica sus teorías en base al “desprecio sistemático de la razón humana (...) falta de consistencia en afirmaciones de carácter histórico; falta de rigor en las consideraciones de carácter científico (...) falta de fundamentación metafísica (..) un grave desconocimiento filosófico e histórico”, como le reprocha Fernández Aguado⁸⁴.

⁸³ SCHUMPETER, Joseph Alois. *Capitalismo socialismo y democracia vol.I* (cit.) pp. 113-114

⁸⁴ FERNÁNDEZ AGUADO, Javier, *La arrogancia de Hayek*. Documento de Trabajo 9304, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, 1993. p.34

Schumpeter se dedicó a desgranar el mito de la competencia perfecta, analizando cómo se reproduce la competencia monopolista y los oligopolios, diciendo que en la guerra constante de las empresas en competencia en situaciones de oligopolio “es verdad que hay muchos casos especiales en los que existe, teóricamente, una situación de equilibrio. Pero (...) no sólo es mucho más difícil de alcanzar el equilibrio que en la competencia perfecta – y todavía mucho más difícil de mantener- sino que la competencia “benéfica” del tipo clásico parece que ha de ser, fácilmente, reemplazada por una competencia “de rapiña” o “de guerra a cuchillo” o, simplemente por las luchas por el predominio de la esfera financiera. Estas maniobras constituyen otras tantas causas de dilapidación social, a las que hay que añadir otras muchas, tales como los costos de las campañas publicitarias, la supresión de los nuevos métodos de producción. Y lo más importante es que, bajo las condiciones consideradas, el equilibrio aunque termine por alcanzarse por un método sumamente costoso, no garantiza ya ni el empleo total ni la producción máxima en el sentido de la teoría de la competencia perfecta”⁸⁵.

En los años 70 el ataque global del nuevo grupo de gobernantes, conocidos habitualmente como neoliberales, necesitaba una teoría política y económica refrescada para legitimar de algún modo el anti-keynesianismo, las reconversiones industriales, los recortes sociales o los golpes de estado e intervenciones en países de América como Chile. Para ello, y financiados por algunos “regímenes privados” se sirvieron de los más feroces anticomunistas, la escuela austríaca, la escuela de Chicago con sus Chicago Boys saqueando Chile de la mano de Pinochet, etc. Entre estos autores destaca el nobel de economía Milton Friedman y el también Nobel Friedrich A. Hayek. Este último es el referente del orden espontáneo en el que se inspira Teubner, que le añadirá el prefijo –neo al adjetivo.

Si algo hay que reconocer a Hayek es su claridad en el lenguaje, como su misión era criticar el socialismo no se dedica a redactar con eufemismos y subterfugios para evitar hablar abiertamente del capitalismo, a diferencia de Teubner que escribe en clave. No obstante, comparto las críticas que se hacen

⁸⁵ SCHUMPETER, Joseph Alois, *Capitalismo socialismo y democracia vol.I* (cit.) p. 116.

a su escuela en cuanto a pseudocientíficas⁸⁶, ya que se niegan a usar métodos matemáticos y estadísticos y por tanto sus postulados no son resultado del método científico. Sus teorías eran minoritarias y no es hasta el triunfo del neoliberalismo y el Consenso de Washington cuando consiguen ser hegemónicas, a lo que se suma el Nobel de economía que dan a Hayek en el año 1974.

Este renuncia a la competencia perfecta en el sentido de los librecambistas, así que reconoce que la competencia no es perfecta, pero ni falta que hace: “Ahora bien, fundar la defensa de la competencia en esa especial hipótesis de que sea “perfecta” impide la justificación de la misma como principio general en la medida en que se advierta el carácter verdaderamente excepcional del supuesto. Plantear cotas de perfección absurdamente elevadas para la competencia induce, por otro lado, a su injustificada infravaloración con relación a las ventajas que realmente es capaz de facilitar. La competencia perfecta presupone la existencia de circunstancias que solo en contados sectores de la actividad económica coinciden y que en todos los restantes ni existen ni sería en muchas ocasiones aconsejable crear”⁸⁷.

Así pues su modelo no se basa en el de una competencia perfecta si no en una imperfecta, que a ningún crítico se le escapa que los grados de imperfección pueden ser tales que el modelo no sirva par a nada. Sin embargo y pese a su carácter anticientífico, los gobernantes neoliberales, como Ronald Reagan y Margaret Thatcher, auparon a estas escuelas desregulacionistas, y se encargaron muy mucho de crear unos mecanismos institucionales que blindasen la libre competencia, y así la Unión Europea ha privatizado, liberalizado en sus palabras, sectores⁸⁸, y se erige como el paladín para mantener la libertad de competencia, aunque los capitalistas han asumido ya como vemos que es mentira. Más bien toda la teoría se usa ahora, simplemente, como excusa para

⁸⁶ CAPLAN, Bryan, «Why I Am Not an Austrian Economist». George Mason University. «[traducción del inglés] El principal motivo por el que los teóricos de la Escuela austriaca no consiguen publicaciones en la prensa habitual, es porque en sus estudios raramente se emplean estadística o matemáticas, métodos que dichos teóricos rechazan a priori.» (en línea) <<http://econfaculty.gmu.edu/bcaplan/whyaust.htm>> (Consultado: 7/07/2018).

⁸⁷ HAYEK, Friedrich, *Derecho, legislación y libertad*, Vol. III, *Orden político de una sociedad libre* Unión Editorial, Madrid, 1976. p. 122.

⁸⁸ Véase por ejemplo el caso de la estiba en España a raíz de la STJUE del 11 de diciembre de 2014.

privatizar empresas e impedir que se nacionalicen sectores estratégicos y haya una planificación de la economía.

Volviendo a Teubner, es en Hayek donde encontramos el origen del orden espontáneo. El hecho de que la competencia perfecta en verdad no exista, sin embargo no significa para ellos que, en primer lugar, la competencia (pese a no ser perfecta) permite descubrir cuáles son las demandas de las gentes y cuales las posibilidades del sistema productivo, y en segundo, que los resultados conseguidos a través de la “competencia imperfecta” son en mayor medida deseables que aquellos que cualquier otro método conocido de tipo centralizado quizá (refiriéndose irónicamente a la economía socialista planificada) pueda plasmar⁸⁹.

Pero ¿qué argumenta Hayek para afirmar que la competencia imperfecta es mejor que cualquier otro método para la eficiencia en la utilización de los recursos?, en verdad nada, simplemente es una opinión suya, es decir, teoriza cosas de semejante calado en base a axiomas, más allá de vagos argumentos en los que un “dictador omnisciente”, refiriéndose despectivamente a un hipotético órgano de planificación económica, “es incapaz de proporcionarnos un módulo alguno que cabalmente permita juzgar la existencia de la realidad (...) Dicho de otra manera, el módulo según el cual procede valorar los resultados de la competencia no debe establecerse en relación con el comportamiento que supuestamente adaptaría alguien que milagrosamente estuviera en posesión de cuantos datos inciden en el problema, sino en base a la posibilidad de que las oportunas decisiones sean adoptadas por quienes están en situación de aportar al mercado aquellos bienes que sus semejantes potencial o realmente desean. Y es este extremo el que solo el mercado permite dilucidar”⁹⁰.

Porque claro, ese tal “alguien”, como si un órgano planificador estatal que emana de los democráticos poderes del Estado, con una serie de conocimientos técnicos y con un minucioso control de la información, fuese un señor con un sombrero de papel de aluminio que se dedica a hacer profecías con una bola de

⁸⁹ HAYEK, Friedrich, *Derecho, legislación y libertad*, Vol. III, *Orden político de una sociedad libre* (cit.) p.123.

⁹⁰ Ibid. pp. 123-124.

crystal, es mucho peor, porque sí, que los sujetos que ofrecen bienes al mercado, es decir empresas y comerciantes.

No pasa inadvertido tampoco el apartado de “la competencia como proceso de descubrimiento” donde se afirma: “Debe contemplarse la competencia como un proceso que facilita la adquisición y transferencia de información a nivel interpersonal y es absurdo imaginar a priori que alguien (excepto las empresas multinacionales claro) pueda estar en posesión de todo el aludido acervo de conocimientos. Tan ilógico sería pretender contrastar los resultados de la competencia con algún preconcebido módulo de valoración como intentar juzgar un experimento científico según su mayor o menor coincidencia con algún esperado efecto. En uno y otro caso los resultados sólo pueden ser juzgados en función de las circunstancias en las que el experimento haya sido desarrollado”⁹¹.

Lo absurdo de comparar un experimento científico (entiendo que de ciencias no sociales e ingenierías) con la economía (además de que tenga mérito que lo haga precisamente la gente que no usa métodos científicos) estriba en primer lugar en comparar dos dimensiones completamente distintas, ya que la metodología para obtener un resultado es completamente opuesto. Mientras que en un supuesto se hacen predicciones de precios en el mercado mediante unas variables bastante controlables en algunos casos, ya que existen modelos a los que la realidad se ajusta aproximadamente, en el campo científico se contrasta una teoría con la realidad, y en función de si sale bien o mal, la teoría es válida o es necesario introducir cambios en ella, ¿dónde está la semejanza?

Pero es más, aun admitiendo su comparación, la ciencia está continuamente en un proceso dialéctico de cambio, y continuamente se establecen nuevas teorías en base a las observaciones realizadas, y hay teorías científicas erróneas. Se estaría dando la razón a los que sostienen que se puede planificar la economía estableciéndose predicciones de precios, que en caso de no cumplirse se volvería a rehacer más ajustada a las demandas del mercado.

No ha de sorprendernos el uso de argumentos bajo el rótulo de científicos (en un sentido estrecho: matemáticas, biología) de manera ventajista. Se trata

⁹¹ Ibid. pp. 126-127.

simplemente de un intento de usar provechosamente lo aparentemente científico (las ciencias de bata) para argumentar incongruencias en las ciencias sociales, ya que estas no emplean un método científico para poder sostener la gran mentira que Hayek edifica en base al “desprecio sistemático de la razón humana (...) falta de consistencia en afirmaciones de carácter histórico; falta de rigor en las consideraciones de carácter científico (...) falta de fundamentación metafísica (..) un grave desconocimiento filosófico e histórico”, como vimos que le reprocha Fernández Aguado⁹².

Si acudimos al debate sobre el cálculo económico en el socialismo, donde participaron principalmente, además de Hayek, su compañero de escuela Ludwig von Mises por un lado, y por otro lado Oskar Lange y Abba Lerner; los primeros argumentaban que ya que el socialismo busca eliminar el mercado no hay una base racional para la asignación de los recursos eficiente, no habiendo razones económicas para decidir cuáles y cuantos bienes de capital se producirán, no podría existir cálculo económico.

Esto está estrechamente ligado al tema del orden espontáneo y el libre mercado. Imaginémos el mercado como una bola de rozamiento cero, donde una población de X personas necesitan anualmente para alimentarse una cantidad Y de comida, Mises no niega que un órgano planificador pueda conocer cuál es esa cantidad Y, sino que a partir de eso se tenga una base económicamente racional para decidir cómo distribuir los recursos de capital, ya que dentro de Y existen muchos subtipos, y satisfacer la demanda real de esos subtipos eficientemente no puede hacerse racionalmente en base a previsiones por un órgano planificador, ya que la demanda en la economía real es cambiante al modificarse a través del tiempo, y el mercado implica una incertidumbre y un riesgo que no se puede evitar.

Por lo tanto, los austríacos sostienen que el mecanismo de formación de precios solo es posible mediante las relaciones de intercambio de bienes producidos sobre la base de la oferta y la demanda, que facilitaran al productor (privado) cuales son los subtipos de Y demandados en unas determinadas cantidades en determinados momentos.

⁹²FERNÁNDEZ AGUADO, Javier, *La arrogancia de Hayek*. (cit.) p.34.

Por el contrario, Lerner y Lange probaron en dos ensayos⁹³ la equivalencia entre planificación y libre mercado en la asignación de recursos, ya que, por un procedimiento iterativo de ensayo y error, un órgano planificador puede ejercer las mismas funciones que el mercado.

Muchas otras voces han criticado a los economistas neoclásicos (donde podemos ubicar a la escuela de Chicago), en concreto Steve Keen, llega a calificar a estos de fanáticos⁹⁴. Keen, de formación keynesiano-marxista, e influenciado por Schumpeter, fue uno de los pocos economistas en predecir la Gran Recesión de 2008. Para él no existe una curva de oferta y demanda agregada construibles a partir de las curvas individuales (la metodología neoclásica no comparte la Teoría del valor-trabajo usada por los clásicos, incluidos marxistas, y es partidario, de la teoría subjetiva del valor de la cual parte el marginalismo), no es válido por tanto el individualismo metodológico (reduccionismo) del que parten las teorías como la praxeología (Hayek, Von Miss) y la teoría de la elección racional (Friedman).

II. *Deus ex machina*

Si acudimos a la bibliografía de Hayek podemos descubrir las implicaciones sociales de sus teorías. Retomando el debate sobre el orden espontáneo, la principal idea que sostiene Hayek es que la sociedad “es un orden espontáneo (...), resultado de la interacción de millones de seres humanos, pero que no ha sido ni nunca podrá ser diseñado consciente o deliberadamente por ningún hombre”⁹⁵.

El principal argumento de su último libro *La fatal arrogancia* es, en sus primeras palabras que: “nuestra civilización depende (...) de la existencia de (...) “un amplio orden de cooperación humana”, más conocido por el poco afortunado

⁹³ ABBA, Lerner, *Economic Theory and Socialist Economics*, The Review of Economical Studies, vol. 2, Issue n1, 1 October 1934. pp. 51-61,

ABBA, Lerner, *Statics and Dynamics in Socialist Economics*. The Economic Journal, vol. 47, no. 186, 1937. pp. 253–270.

⁹⁴ Todos somos neoclásicos respecto a alguien, *Revista contexto CTXT*, nº34, 14 de octubre de 2015. (en línea) <<http://ctxt.es/es/20151014/Politica/2583/Economia-subprime-Keynes-Steve-Keen-Gran-depresion-capitalismo-financiero.htm>> (consultado 12/09/2018).

⁹⁵ HAYEK, Friedrich, *La fatal arrogancia, los errores del socialismo* p.14

término de “capitalismo” (...) este orden, lejos de ser fruto del designio o intención, deriva de la incidencia de ciertos procesos de carácter espontáneo”⁹⁶.

Acerca de estas primeras líneas del libro, el economista Fernández Aguado comenta en su réplica *La fatal arrogancia de Hayek* que: “nada más empezar, Hayek presenta sus reglas de juego: hay que aceptar el postulado de que el mejor de los posibles sistemas es el capitalismo; además, y es una segunda ley impuesta axiomáticamente, es necesario rechazar cualquier designio o intención”⁹⁷.

Hayek deja clara la dicotomía: “el núcleo principal de mi argumento consistirá, pues, en precisar las diferencias existentes entre los partidarios del orden espontáneo de extenso ámbito, característico del mercado, y quienes propugnan la existencia de una autoridad centralizada que controle con el debido rigor el comportamiento de todos y se encargue de gestionar colectivamente la asignación de los recursos productivos”⁹⁸. Los argumentos que da contra esta segunda opción, el socialismo, son de un estilo satánico, por ejemplo: “la asunción por la sociedad de las recomendaciones socialistas en materia ética implicaría la desaparición de gran parte de la población y la pauperización del resto”⁹⁹.

Para Hayek que ahora mismo no estemos en Altamira se puede explicar, exclusivamente, por una poderosa razón: el azar. Sigue diciendo: “la sorprendente realidad – constatada tanto en el campo de la economía como en el de la biología- consiste en que un orden no intencionado puede ser superior a cualquier otro que sea fruto de intencionada creación”¹⁰⁰, y tras esta asunción sin ningún titubeo del darwinismo social empiezan las explicaciones: “Para la mente primitiva debió resultar de todo punto inconcebible la existencia de un orden de actividades humanas de extensión superior a lo abarcable por la directa percepción de una mente ordenadora”¹⁰¹. ¿En serio se puede empezar la construcción de una tesis de estas dimensiones con profecías (“debió resultar”)?

⁹⁶ Ibid. p.33.

⁹⁷ FERNÁNDEZ AGUADO, Javier, *La arrogancia de Hayek* (cit.) p 4.

⁹⁸ HAYEK, Friedrich, *La fatal arrogancia, los errores del socialismo* (cit.) p.34.

⁹⁹ Ibid. p.35.

¹⁰⁰ Ibid. pp. 35-36.

¹⁰¹ Ibid. p. 41.

Además según él, la humanidad puede avanzar gracias a reprimir la “moral natural”, que incluye para él, la cooperación o solidaridad. Esta “moral natural” es uno de los mayores obstáculos del progreso de la humanidad, que solo logra el capitalismo. Los ejemplos que usa para ilustrar su tesis anti-solidaria no pueden dejar al lector indiferente, la crítica que hace a la “moral natural”, al hombre natural del que hablaba Rousseau es del todo irracional: “Subrayaremos, a título ilustrativo, que el orden extenso (civilización moderna) nunca habría llegado a surgir de no haber sido ignorada la recomendación de que todo semejante sea tratado con el mismo espíritu de solidaridad que se dedica a quienes habitan el entorno más próximo. Cuantos nos hallamos integrados en el orden extenso salimos beneficiados de que no se trate a todos con el idéntico espíritu de solidaridad (...) Un orden en el que todos se tratasen como a sus semejantes como así mismos desembocaría en un mundo en el que pocos dispondrían de la posibilidad de multiplicarse y fructificar”¹⁰².

Frente a la moral natural el capitalismo se funde entorno a una nueva moral. Esta nueva moral avanza a través de “la aceptación de las normas morales transmitida por tradición (..) lo que nos permite generar y utilizar un volumen de información y recursos mayor del que pudiera poner al alcance de la comunidad una economía planificada”¹⁰³. Y ante esto Aguado, cuestiona cuál es el motivo del esfuerzo de los individuos por superar sus instintos y tendencias de la “moral natural”, ¿se supone que el azar?¹⁰⁴.

En su segundo capítulo, *Los orígenes de la libertad, la propiedad y la justicia*, Hayek comienza con un fulgurante postulado: “Establecido que, en definitiva, fueron la moral (la nueva moral capitalista) y la tradición -más que la inteligencia y la razón calculadora- las que permitieron al hombre superar su inicial estado de salvajismo (aludiendo al estado de la “moral natural”; la cooperación y la solidaridad), parece razonable superar su punto de partida del proceso civilizador en las regiones costeras del Mediterráneo (...) Fue, al parecer en la región mediterránea donde por primera vez el ser humano avino a respetar ciertos dominios privados cuya gestión se dejó a la responsabilidad del

¹⁰² Ibid. pp. 43-44.

¹⁰³ Ibid. p. 34.

¹⁰⁴ FERNÁNDEZ AGUADO, Javier, *La arrogancia de Hayek* (cit.) p.5.

correspondiente propietario”¹⁰⁵. En este punto es increíble que con una conjetura (“al parecer”), sin ningún tipo de respaldo ni argumento, fije el origen de la propiedad privada en un lugar sin fecha siquiera aproximada.

Obviamente Hayek defiende la máxima conforme a la cual la libertad de uno acaba donde empieza la del otro, ya que lo importante es el ejercicio de los derechos individuales, siendo el tótem de estos la propiedad, por supuesto, ya que “donde no hay propiedad no puede haber justicia”¹⁰⁶. Teniendo en cuenta la falta de rigor histórico y científico de sus construcciones antropológicas, en las que basa su defensa de la propiedad privada, no creo que puedan ser asumibles de una manera no dogmática.

Volviendo a su obra *Derecho, legislación y libertad*, no es sorprendente que allí establezca como el principio de cualquier legislación que: “La cláusula crucial de nuestra constitución ideal establecería que (...) el ciudadano sólo se vería obligado a hacer algo en la medida en que así lo especificara una norma que, además de ser general, estuviera orientada a garantizar la inviolabilidad de las correspondientes esferas individuales”¹⁰⁷. Desde luego que la relación que establece de que a mayor libertad individual (y menos derechos colectivos, por tanto) mayor libertad en general, como concepto, es falsa. Blindar el derecho individual de la propiedad privada, solo hace más libres a los que tienen capacidad económica de ser propietarios frente a los que no la tienen.

III. *Le monde va de lui même*

En el texto de Teubner se puede ver, de una manera más sibilina, el espíritu de Hayek renovado al siglo XXI. Sin usar los términos socialismo y capitalismo, y aprovechando los avances científico-técnicos para el desarrollo de la economía financiera mundial y las ETN, no solo se da por supuesto que la economía de mercado es el mejor y único sistema, si no que se destapa una

¹⁰⁵ HAYEK, Friedrich, *La fatal arrogancia, los errores del socialismo* (cit.) p.65

¹⁰⁶ Ibid. p.71.

¹⁰⁷ HAYEK, Friedrich, *Derecho, legislación y libertad, Vol. III, Orden político de una sociedad libre* (cit.) p.191.

carta más, apostando porque los subsistemas sociales autónomos, controlados por los regímenes privados, sean creadores de derecho.

Con la globalización “en el proceso de creación del derecho la atención se desplaza ahora hacia los regímenes privados, esto es, hacia los acuerdos obligatorios entre actores globales, la regulación del mercado privado mediante empresas multinacionales, las reglamentaciones internas de las organizaciones internacionales, los sistemas de negociación interorganizativos y los procesos mundiales estandarizados”¹⁰⁸. Es decir, las tradicionales formas de creación normativa son sustituidas por una suerte de reglamentaciones heterogéneas con una validez más de *facto* que de *iure*, debido al poder de que disponen quienes las elaboran. Ejemplo de ello es la nueva forma jurídica llamada *soft law*, que precisamente surge de los nuevos factores económicos y tiene varias notas características, primero que su diseño o implementación es independiente a la potestad regulatoria de los Estados, segundo, la participación en la construcción, operación y continuación de este es, en teoría, voluntario, podemos añadir en tercer lugar su carácter consensual y, por último, el poder sancionatorio del Estado está ausente¹⁰⁹.

El nuevo panorama normativo no solo afecta a la creación del derecho, también a su administración: “La justicia, en su sentido más reducido, es decir, los tribunales nacionales e internacionales, observan cómo sus contrapartes desarrollan órganos casi privados de resolución de conflictos en la sociedad. Las organizaciones internacionales, los tribunales arbitrales (...) se están convirtiendo en tribunales de justicia privada que actúan como un subsistema organizado del derecho mundial que, para funcionar apropiadamente, no requiere que el Estado proporcione previamente infraestructura. El derecho global se apoya cada vez más en sus propios recursos.”¹¹⁰.

Es decir que la aplicación de la norma deja de estar en órganos judiciales estatales para pasar a órganos privados. Pero este recurso está sólo al alcance

¹⁰⁸ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p. 72.

¹⁰⁹ Definición usada orientativamente de: GARRIDO GÓMEZ, María Isabel, *El soft law como fuente de derecho extracontractual*, Dykinson, Madrid, 2017, p-14.

¹¹⁰ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.). p.73.

de quienes vayan a poder sufragar esa infraestructura, es decir que solo van a poder hacerlo “Las organizaciones internacionales, las empresas multinacionales, los despachos transnacionales de abogados, los fondos de inversión globales, las asociaciones globales, los tribunales de arbitraje”⁹⁴. A estos actores se les deja la capacidad de impulsar “el proceso global de creación normativa”. Así, en efecto, “El nuevo derecho mundial es primordialmente un derecho periférico, espontáneo y social”¹¹¹.

En la fabulación de Teubner esto sucede por culpa de “las engorrosas y no muy eficientes instituciones del derecho público internacional”¹¹², que hacen que los antes mencionados regímenes privados se vean en la obligación, claro está, de crear los comentados tratados internacionales de libre comercio y tribunales de arbitraje, porque consecuentemente con la teoría del orden espontáneo (Hayek), son las empresas multinacionales, como productores del libre mercado, los únicos que pueden conocer la información para que la civilización funcione, a lo que Teubner suma crear el derecho y administrarlo.

Es decir, durante décadas los defensores de *lassiez faire* han impulsado una desregulación del mercado, y ahora dicen que ante el caos que supone dicha desregulación, son ellos quienes tienen que regularlo. Parece paradójico, el Estado no puede intervenir en el mercado para regularlo bajo el interés general, pero las multinacionales y demás agentes privados del capitalismo financiero sí pueden bajo sus intereses. El regular jurídicamente las relaciones privadas por parte del Estado, con ánimo de defender a la parte más débil (los trabajadores y capas de población pobre) frente a la fuerte (las empresas, el capital), acabará con la humanidad siguiendo lo que decía Hayek sobre la solidaridad. Por ello tenemos que dejar que los agentes privados (y de estos quienes tengan la capacidad económica para hacerlo, lo cual lo reduce al listado citado hace dos párrafos: Las organizaciones internacionales, las empresas multinacionales, los despachos transnacionales de abogados, los fondos de inversión globales, las asociaciones globales, los tribunales de arbitraje) lo hagan bajo sus intereses,

¹¹¹ Ibid pp. 73-74.

¹¹² Ibid p. 72.

ya que precisamente es lo que sostiene Hayek que garantiza el avance de la civilización y no volver a las cavernas.

Por otra parte ¿qué entiende Teubner por “funcionar apropiadamente”? Más bien podría decirse funcionar apropiadamente para las multinacionales, porque a día de hoy, los tribunales son los únicos que pueden garantizar, y es mucho decir, la justicia. A las multinacionales les estorba ahora la justicia social, el principio tuitivo, ya que una vez han escapado de las obligaciones fiscales con los paraísos fiscales es ahora en materia laboral es donde conservan los Estados algo de poder, y ese es precisamente el que con más dedicación las multinacionales pretenden derogar.

Por ejemplo, en los conflictos de repartidores y conductores en las empresas de la mal llamada economía colaborativa sobre el (para nada) discreto retorno del arrendamiento de servicios (véase *Uber*, *Glovo* o *Deliveroo*) ocurre una cosa (apenas) sorprendente; en función de si el asunto es conocido por un tribunal de arbitraje o por un tribunal público de justicia el resultado es radicalmente opuesto. En el caso de tribunales ordinarios que dan la razón a los trabajadores podemos poner el ejemplo de California (USA) sobre los conductores de *Uber*¹¹³, o también en este mismo caso hay sentencias en Francia¹¹⁴ ¹¹⁵y Reino Unido¹¹⁶. Incluso a petición del Juzgado de lo Mercantil nº3 de Barcelona se ha planteado una cuestión prejudicial al TUJE que se ha resuelto recientemente contra *Uber*¹¹⁷, donde deja claro que se encuadra bajo la legislación de las empresas del transporte privado y no de la economía colaborativa, al crear a través de la plataforma digital una auténtica oferta de

¹¹³ California sentencia: los conductores de Uber son empleados, no autónomos, *El Economista.es* 19 de abril de 2015 (en línea) <<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/6993857/09/15/-California-sentencia-que-los-conductores-de-Uber-son-empleados-no-autonomos.html>> (consultado: 20/09/2018).

¹¹⁴En France, une Cour d'appel requalifie un chauffeur Le Cab en salarié, *Globaliz Now*, 14 décembre 2017 (en línea) <<http://globaliznow.com/2017/12/14/la-justice-francaise-requalifie-a-son-tour-un-chauffeur-le-cab-en-salarie/>> (consultado:20/08/2018).

¹¹⁵ También existe una sentencia en Francia que da la razón a la empresa Deliveroo, pero es un caso particular donde además la posición del trabajador al acudir en solitario sin asistencia ni sindicato se ven debilitadas sus pretensiones.

¹¹⁶ Uber en Reino Unido debe tratar como asalariados a sus conductores, *El País*, 10 de noviembre de 2017 (en línea) <https://elpais.com/economia/2017/11/10/actualidad/1510346327_765546.html> (consultado: 20/08/2018).

¹¹⁷ Asunto C-434/15 (en línea) <<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&ju r=C,T,F&num=C-434/15&td=ALL>> (consultado:20/08/2018).

transporte urbano. También existe una sentencia de un tribunal social en España contra *Deliveroo*¹¹⁸. Sin embargo, cuando los asuntos los conocen tribunales o comisiones independientes de arbitraje la razón se da a las empresas, como es el caso de *Deliveroo* en Reino Unido¹¹⁹ y *Uber* Australia¹²⁰.

Precisamente, son este tipo de tribunales de arbitraje uno de los puntos centrales de los tratados internacionales de libre comercio. Un caso paradigmático es la Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, más conocido por TTIP por sus siglas en inglés, un tratado negociado entre la UE y EEUU en secreto, donde ni siquiera los eurodiputados podían disponer de la documentación, e incluso tienen que firmar una cláusula de confidencialidad que busca proteger a los inversores¹²¹. Es más, por una filtración se pudo conocer el anteproyecto, donde en los artículos 51 a 59 se recoge que no se permitiría a los gobiernos aprobar leyes para la regulación de sectores económicos estratégicos como la banca, los seguros, servicios postales o telecomunicaciones. No es el único caso, Wekeleaks también filtró documentos del Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, TISA por sus siglas en inglés, otro acuerdo negociado en secreto para hacer un marco de liberalización de servicios públicos¹²².

¿Cómo se pueden defender tratados negociados en secreto para beneficiar a las multinacionales que les abren las puertas a no tener que cumplir legislaciones medioambientales y laborales y a apropiarse de los servicios públicos? ¿Cómo se puede defender que la justicia sea impartida por órganos a sueldo de las multinacionales que impulsan estos tratados?

¹¹⁸ Sentencia Nº 244/2018 del Juzgado de lo Social Nº6 de Valencia.

¹¹⁹ Deliveroo win right not give riders minimum wage or holiday pay, *The Guardian*, 14 of november 2017 (en línea) <https://www.theguardian.com/business/2017/nov/14/deliveroo-couriers-minimum-wage-holiday-pay?CMP=fb_gu> (consultado: 20/08/2018).

¹²⁰ Fair Work Acta 2009 s.394- Application for unfair dismissal remedy, 21 of december 2017 (en línea) <<https://www.fwc.gov.au/documents/decisionssigned/html/2017fwc6610.htm>> (consultado: 20/08/2018).

¹²¹ Así es la "habitación secreta" que esconde los documentos de la negociación del TTIP, *Huffingtonpost.es*, 21 de mayo de 2016 (en línea) <https://www.huffingtonpost.es/2016/05/21/ttip-habitacion-secreta_n_9950030.html> (consultado 21/08/2018).

¹²² Wikileaks confirma que la UE planea entregar los servicios a las multinacionales. *Diagonal Periódico*, 24 de junio de 2014 (en línea) <<https://www.diagonalperiodico.net/global/23292-wikileaks-confirma-planes-la-ue-para-entregar-servicios-multinacionales.html>> (consultado 20/08/2018).

Quizás la respuesta tenga que ver con: ¿Quién financia a las escuelas y los intelectuales que han venido legitimando e impartiendo esta doctrina neoliberal en todo el globo? La realidad es que las mismas multinacionales que luego se benefician de ello. Bajo el eufemismo de la filantropía compran universidades, véase el caso de cómo Friedman gracias a la Fundación Ford¹²³ puede desarrollar su escuela, y envía a Chile a sus “hombres de negro”. ¿Quién financió el Informe Brucall? que apuntaba las posteriores reformas de Bolonia y EU15 en busca de introducir a las empresas en las universidades; Telefónica, BSCH, Freixenet y la CEOE¹²⁴. ¿Acaso se puede pensar que Telefónica hizo esto gratis? Porque si echamos un vistazo podemos ver como ahora en muchas universidades públicas Telefónica tiene cátedras (Salamanca, Las Palmas, Extremadura, Politécnica de Valencia...) ¹²⁵.

Por otro lado, para Teubner el derecho neospontáneo resulta una necesidad, ya que: “no existe (ni debería existir según los defensores del *laissez faire*) un órgano político global que soporte políticamente la institucionalización de una esfera organizada de decisión jurídica, se fragmenta el proceso legal

¹²³ OZREN AGNIC, Krstulovic, *Causas del fracaso del modelo de libre mercado en Chile*, Pienza Chile, 29 de enero 2008, Santiago de Chile.

¹²⁴Excelentes y precarios: Cifuentes define su modelo de universidad, La Marea, 13 de julio 2016 (en línea) <<https://www.lamarea.com/2016/07/13/excelentes-precarios-cifuentes-define-modelo-universidad/>> (consultado:6/09/2018).

Primer análisis de las “propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español”, Grup de treball sobre universitat i Investigació de la Fundació d’Investigacions Marxistes del País Valencià, 4 de marzo de 2013 (en línea) <https://www.nodo50.org/fimpv/gruninv/Analisis_Informe_exppertos1.pdf> (consultado:6/09/2018).

¹²⁵ Es decir, que las multinacionales financian investigación a las universidades sobre los asuntos que les son rentables a esas multinacionales, mientras el gobierno (de partidos cuyos dirigentes salen de las puertas giratorias a los consejos de administración de estas multinacionales) recorta la financiación pública y quedan solo los proyectos que tienen financiación externa (que obviamente solo está al alcance de las multinacionales y bancos, los nuevos mecenas), y esto es lo que Hayek y sus partidarios precisamente defienden, tal vez porque ellos también están a sueldo de los nuevos mecenas. Pero la colonización de la universidad pública por estos neomecenas, así como otros ámbitos del sector público (ej. Sanidad), no solo se produce en una clave de creación y transferencia de conocimiento o de transmisión de valores, segregación por clases... también está siendo su salida al invadirlos como nuevos nichos de negocio ante el agotamiento de otros tras la crisis reciente, ejemplo de ello lo podemos ver claramente en la propuesta de Fedea (Fundación de Estudios de Economía aplicada. Entre sus patronos, además de Telefónica, hay varias empresas y bancos como el Banco Santander, BBVA, Bankia, CaixaBank, Abertis, Iberdrola...) de que los estudiantes paguen íntegramente el coste de la universidad mediante créditos. ¿Pedirías un préstamo para financiar tus estudios?, El País, 5 de septiembre de 2018 (en línea) <https://elpais.com/economia/2018/08/28/actualidad/1535456874_339903.html> (consultado: 6/09/2018).

genuino de creación de normas que tiene lugar espontánea, descoordinada e incontroladamente en los espacios abiertos de un Mundo Feliz”¹²⁶.

Teubner nos plantea su visión, los agentes privados se encuentran sin ninguna institución global que regularice las relaciones a nivel mundial. Una vez más de nuevo se culpa a las instituciones de no ser capaces de regular, por algún tipo de fenómeno intrínseco que las hace incapaces, y sin atender a que quizá, sea debido a la doctrina de desregularización imperante y a la resistencia política de la derecha a la intervención de los poderes nacionales e internacionales.

Pero la realidad es que, como sostiene Sousa: “la tendencia general consiste en el fortalecimiento del principio del mercado frente al principio del Estado, lo que conlleva presiones de parte de los países centrales y las ETN sobre países periféricos y semiperiféricos para que adopten o se adapten a las transformaciones jurídicas que ocurren en el centro (...) Las presiones en favor de la transformación jurídica son, en mi opinión (de Sousa), tan fuertes como selectivas”.¹²⁷ El ejemplo que pone Sousa es el del sector de las comunicaciones, que refleja la dureza con la que las ETN de las telecomunicaciones, junto EEUU, desregularizó en los años 70 ese sector en todo el mundo.

El hecho de comparar este “centro” que denomina Sousa con los “espacios abiertos de Un Mundo Feliz” sencillamente es ridículo. Se pretende así intentar hacer pasar a las ETN por un inocente grupo de sujetos que, ante el caos imperante por la incapacidad de las instituciones, tienen que de forma espontánea y descoordinada sacarse las castañas del fuego y crear sus propias normas para expandirlas por el mundo. Como vemos la visión de Sousa es muy distinta a la de Teubner, sustituyendo el concepto de neospontaneidad por lo que él denomina “localismos globalizados”. Para Sousa la neospontaneidad es la globalización de un localismo, siendo este un uso de una ETN.

Por otro lado, para Teubner la validez de las normas neospontáneas no radica ya en una legitimidad política, ya que es “imposible distinguir un centro

¹²⁶ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neospontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p. 80

¹²⁷ DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho* (cit.) pp. 222-223.

claro de decisiones (...) lo que le otorga validez a ese nuevo derecho es precisamente la práctica continuada, mediante la cual pretende que algo sea derecho (...) y no la pretensión, por ejemplo, de que es una decisión adoptada por un órgano central de creación normativa, influenciada por un grupo de presión privado”¹²⁸. Por si cabía aún alguna duda sobre el pensamiento de Teubner, nos dice a continuación “Un ejemplo destacable es la *lex mercatoria*”.

Para intentar desviar el foco de su interés principal, justifica la regulación de los distintos sectores sociales de manera aparentemente espontánea, pero realmente al servicio de sus actores hegemónicos haciendo una rápida referencia al derecho humanitario, buscando así blanquear su teoría: “Otros ejemplos son ONG tales como Greenpeace o Amnistía Internacional, que apelan continuamente a la validez de los derechos humanos, aunque éstos no hayan sido de ningún modo positivizados mediante tratados o la jurisprudencia de los tribunales”¹²⁹. Aunque para estar “apelando continuamente” podría haber puesto algún ejemplo, porque lo cierto es que dentro del Derecho Internacional Público hay una auténtica colección de todo tipo de tratados cuyo cumplimiento es requerido, por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos, múltiples convenciones y declaraciones de derechos y de protección del medioambiente, como el protocolo de Kioto...

Tras esto Teubner describe como se está despolitizando el derecho, incluso como se está despolitizando la política: “En los sistemas legales nacionales se han desarrollado técnicas típicas de distanciamiento del derecho producido por la política institucionalizada: despolitización y neutralización de las decisiones de los partidos políticos, reelaboración de las “políticas” orientadas al resultado como principios universales”¹³⁰ o “La despolitización de las decisiones legislativas se corresponde con la “descientifización” de los estándares”¹³¹. En lo que es un claro ejemplo del tópico español de “yo soy apolítico de toda la vida” Teubner pretende pintar el viraje neoliberal posmoderno como una

¹²⁸ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p. 82, cita a: LUHMAN, Niklas, *Das Recht dr Gesellschaft*, p. 579.

¹²⁹ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p. 83.

¹³⁰ Ibid. p. 84.

¹³¹ Ibid. pp. 85-86.

despolitización normal, en un contexto supuestamente cada vez más despolitizado, cuando en verdad es una politización, de una serie de dogmas y principios axiomáticos de los que hablábamos antes.

El ejemplo que pone Teubner como paradigma del orden neospontáneo y despolitizado son los procesos de estandarización globales, siendo una de las fuentes más importantes del derecho global¹³². Llega a afirmar “los estándares se convierten en “cuestiones transcendentales”(…) se está produciendo una “cientificación” del derecho”. ¿Qué pretende decir Teubner con tan pomposas palabras? Si se acude a buscar el significado de transcencia una de las pocas referencias que encontramos, previamente acompañada de una crítica al modelo de universidad actual en España¹³³ en la siguiente: “En términos generales, nuestras instituciones de educación superior permanecen atrincheradas en estructuras organizativas y prácticas burocráticas del pasado, haciendo del concepto “innovación universitaria” un oxímoron. La academia debe aspirar a convertirse en una organización empresarial, imbuida en la sociedad, donde la fusión intelectual sea una aspiración inequívoca. La reconceptualización de la universidad como una empresa académica requiere una serie de ajustes que deben abordarse en pequeños pasos: desde un modesto título propio a la totalidad del currículo. Transcencia —ciencia-matemáticas-tecnología y comprensión lectora— es una empresa a largo plazo cuyo objetivo es la formación de ciudadanos y, por supuesto, de profesionales capaces de elaborar nuevas contestaciones a viejas preguntas; ello tras la ruptura de los límites de las disciplinas que permita emerger nuevas sendas de conocimiento en ambientes de aprendizaje distintivos. En resumen, mentes amplias, flexibles que, independientemente de la especialización de su trabajo cotidiano, sean capaces de abordar problemas complejos, y de comprender lo que leen”¹³⁴. Es decir, los problemas de la universidad son la burocracia de lo público y la gente sale sin formar porque la Universidad no es capaz de adaptarse a las demandas del

¹³² Ibid. pp. 83 y 85-86.

¹³³ En Teubner podemos encontrar críticas similares, cfr. TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neospontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p.96.

¹³⁴ GARCÍA BARRENO, Pedro R., *Transcencia*, versión ampliada y anotada de la publicada en *Revista Occidente*, septiembre 2014 (en línea) <<https://www.ucm.es/data/cont/docs/420-2014-10-09-Transcencia-Prof-Garcia-Barreno-24Sept-2014.pdf>> (consultada 20/08/2018).

mercado, suena familiar. Por lo tanto la transciencia no es más que una idea abstracta de plantear los problemas con debates metodológicos en falso que no abordan la realidad de los problemas.

A propósito, más adelante Teubner alaba el sistema universitario de EEUU “en contraste con las universidades europeas, burocratizadas y politizadas, según él las americanas han combinado con éxito actividades organizadas y espontáneas en un régimen que es relativamente autónomo frente a la política y la economía”¹³⁵, una vez más volvemos a la falsa “despolitización”. Ni si quiera se contempla la posibilidad de que, estos problemas no son debidos a los recortes y a los nuevos planes de estudio de cuatro años, y aun entramado de leyes que complican el funcionamiento de las administraciones (véase nueva Ley de contratos del Sector Público) y la solución pasa por la flexibilidad, el aprendizaje en “píldoras” de conocimiento, lo que finalmente acaba en que se da en grado lo justo para tener conocimientos y posteriormente se da formación en lo que el mercado demande, funcionando la universidad como una empresa.

Una vez más si rascamos llegamos a las ideas de filósofos de ideología burguesa, en concreto de Popper, al que ya acudía Hayek cuando hablaba de la competencia como un proceso de descubrimiento científico. Podemos encajar la “transciencia” en el racionalismo crítico de Popper: “los representantes del racionalismo crítico intentan construir modelos interdisciplinarios de saber científico y lo consideran como incesante diálogo crítico entre los diversos tipos de teorías científicas y entre la ciencia y la no ciencia. Al mismo tiempo, siendo una forma de la filosofía postpositivista, el racionalismo crítico no puede rebasar el marco de la conciencia filosófica burguesa”¹³⁶.

Pero volvamos a los procesos de estandarización ¿Son lestos procesos, por ejemplo, las normas ISO, cuestiones transc científicas? Es decir ¿son procesos que responden a las matemáticas, ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)? ¿Acaso ciencia (en el sentido estricto STEM) está separado de la política? Yo diría que no, el gran teórico marxista de las ciencias John Desmond

¹³⁵ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p.96.

¹³⁶ FROLOV, Iván T., *Diccionario de filosofía* (tr. O. Razinkov), Porgreso, Moscú, 1984, pp. 359-360 (en línea) <<http://www.filosofia.org/enc/ros/ra4.htm>> (consultado: 25/08/2018).

Bernal (al que no se le dio el nobel por ser abiertamente comunista, aunque si lo recibieron discípulos suyos) habló al respecto de esto, en la línea que recogió Richta y comentábamos en la anterior parte.

Ilustrémoslo con un ejemplo, las normas ISO en el entorno sanitario. En los hospitales públicos españoles se han introducido estas normas para la gestión del tratamiento a pacientes y los recursos humanos. ¿Quién ha establecido estas normas? ¿Quién compone la Organización Internacional de Estandarización, quien los ha elegido? La agencia española AENOR es una entidad asociativa mercantil de la que forman parte un gran número de empresas junto a representantes de Administraciones, que sustituyó a un órgano público al Instituto de Racionalización y Normalización (IRANOR), dependiente del CSIC.

Es obvio que los criterios usados por las empresas a la hora de fijar los estándares serán los más convenientes para ellas, cosa que no es reconocida por los teóricos del orden espontáneo que creen que es no solo lo más conveniente, si no lo que nos separa de vivir en el paleolítico, ya que ¿qué pinta un órgano público, un dictador omnisciente que diría Hayek, decidiendo estas cosas?

Pues bien, la traducción de la implementación de estas normas en los hospitales públicos ha conllevado a introducir elementos organizativos y de tratamiento en clave de gestión privada, que busca obtener el máximo beneficio, cosa justificada por el orden espontáneo claro, y consigue así una privatización endógena del sistema público de salud.¹³⁷

Así que en mi opinión esta retórica de Teubner no busca sino ocultar bajo la pomposa consigna de la “cientificación” la implementación de mecanismos de mercado en la esfera pública para conseguir nuevos nichos de negocio y más poder institucional en favor del capital que pueda remover las tramas que les oprimen, como el derecho del trabajo. Aunque esta frase haya podido parecer burlesca es superada por la realidad, ya que en plena reconversión industrial en

¹³⁷ Estas conclusiones han sido resultado de trabajo de campo realizado entrevistando al Dr. Javier de la Calle, delegado sindical del Servicio Cántabro de Salud, que en sus palabras afirmaba que: “se pretende hacer funcionar a los hospitales como lavadoras”.

Reino Unido el mismo Hayek sostenía que los culpables de las bajadas de salario y el paro eran los sindicatos¹³⁸.

También podemos criticar los estándares mundiales en el ámbito laboral. Sousa¹³⁹ recoge las críticas que los países periféricos hacen a estos, ya que incluso en las instituciones supraestatales más avanzadas como la UE, la protección de los trabajadores queda a cargo fundamentalmente de los *enforcement* nacionales, dejando a las legislaciones supraestatales un papel secundario, lo cual corre en perjuicio de los países alejados del “centro”¹⁴⁰.

Y ya casi cerrando, y para hacer hincapié en el carácter en ocasiones absurdo de los planteamientos de Teubner, recogemos esta frase: “El desarrollo de actividades sociales autónomas sólo es posible cuando se logra establecer un régimen autónomo de decisiones organizadas y de procesos espontáneos de control que no se parecen al mercado controlado por la lógica del beneficio ni a los procesos políticos controlados por la búsqueda del poder”¹⁴¹. Podemos ver como dice primero algo así como que la competencia solo funciona si no se la ponen trabas (típico de Hayek) y lo combina con una segunda parte tan quimérica que es un oxímoron, ¿o es que acaso puede existir un régimen de libre mercado que no busque el beneficio? ¿los procesos políticos no van a tener fines políticos? ¿o para él el término político es una connotación negativa que arroja contra los que no están en sus latitudes (políticas claro)? ¿una vez despoliticemos los procesos políticos van a tener fines terapéuticos?, parece que

¹³⁸ Los sindicatos provocan salarios bajos y desempleo, entrevista televisiva a Friederich Hayek (en línea) <<http://www.anarcocapitalista.com/HayekSindicatos.htm>> (consultado 10/09/2018).

¹³⁹ DE SOUSA SANTOS, Boaventura *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho*. p 313 “Por ejemplo, la lucha por los estándares mínimos en las relaciones de trabajo (estándares laborales internacionales) -una lucha liderada por los sindicatos y las organizaciones de derechos humanos en los países más desarrollados para impedir que los productos libremente en el mercado mundial- es ciertamente percibida por las organizaciones que la promueven como contrahegemónica y emancipatoria, puesto que se propone mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Sin embargo, todavía se puede percibir por organizaciones similares en países de la periferia como otra estrategia hegemónica del Norte para crear una forma más de proteccionismo que favorece a los países ricos y perjudica a los pobres”.

¹⁴⁰ BENSUSÁN, Graciela. *Estándares laborales y calidad de los empleos en América Latina*, Perfiles Latinoamericanos Sociales (Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias, Sede México) nº34, 2009, México, D.F.(México) p.43

¹⁴¹ TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados: ¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos* (cit.) p.96.

esto que dice no se parece a lo que sostiene cuando habla de los campos sociales, donde confiesa sus verdaderas intenciones.

Pero más allá del absurdo, la mayor consecuencia de la propuesta de Teubner la podemos ver cuando relata: “En los regímenes globales privados está ocurriendo una efectiva deconstrucción del derecho que simplemente va dejando sin vigencia principios básicos esenciales del derecho nacional, tales como la derivación de la validez de normas legales a partir de la jerarquía de las fuentes del derecho mediante una Constitución política, la elaboración de las leyes por órganos parlamentarios, el Estado de derecho basado en las instituciones, los procedimientos y principios, y la garantía de las libertades individuales mediante derechos básicos por los que se ha luchado políticamente”¹⁴². ¿Qué va a quedar que no se lleven por delante los regímenes privados?.

¹⁴² Ibid. pp. 74-75.

CONCLUSIONES

1.- Las reformas y cambios de las formas jurídicas fruto de la influencia de los procesos globalizadores, están en directa relación con la evolución de las relaciones sociales de producción y su modelo productivo.

2.- Las teorías que defienden la organización de la sociedad mediante órdenes espontáneos están basadas en axiomas y deducciones no científicas, como la defensa de la libre competencia como “proceso de descubrimiento”, pese a que esta refutado, y reconocido por sus propios defensores, que la competencia perfecta no existe, cuestión que se evidencia aún más con la concentración de empresas en grandes grupos transnacionales.

3.- El núcleo central de estas teorías no deja de ser el mismo que lo que defienden el resto de partidarios del sistema de mercado: la defensa de la propiedad privada y de las libertades individuales destinadas a obtener el mayor beneficio de esta, aunque esto sea a expensas de perjudicar a grandes capas de población, ya que su antropología jurídica se basa en tesis “anti-solidarias”. Ejemplos de ello son las reformas fiscales, laborales, tratados de libre comercio y tribunales de arbitraje.

4.- Los “subsistemas sociales autónomos” están controlados por la ETN y no son realmente tan “autónomos”, ya que tienen fuertes dependencias de las condiciones materiales y están interrelacionados entre sí.

5.- No es riguroso hablar de una cultura o pensamiento global fruto de “procesos espontáneos de comunicación”, sino más bien de “localismos globalizados” en la terminología de Sousa, que es la forma usada por las ETN para extender sus usos.

6.- Las consecuencias de la propuesta político-jurídica de Teubner suponen un cambio radical del orden jurídico, afectando desde la creación del derecho hasta su administración y adjudicación. Este cambio pasa por restar poder al ámbito público para trasladarlo a los denominados “subsistemas” (ámbito privado), que como decíamos, están controlados por grandes empresas transnacionales.

BIBLIOGRAFÍA

ABBA, Lerner, *Economic Theory and Socialist Economics*, The Review of Economical Studies, vol. 2, Issue n1, 1 October 1934. pp. 51-61,

ABBA, Lerner, *Statics and Dynamics in Socialist Economics*. The Economic Journal, vol. 47, no. 186, 1937. pp. 253–270.

AGUILAR, Omar, Campo y sistema en la teoría sociológica. Notas sobre una convergencia. *Apuntes de clase de Teoría sociológica III (borrador)*, Universidad de Chile, 1996.

ALMISAS ALBÉNIZ, Manuel. *Fábrica cerrada, fábrica tomada*, Rebelión.org, 05/04/2013 (en línea) <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=166259> (Consultado: 10/09/2018).

ÁLVAREZ RUBIO, Julio (coord.), *Derecho de sociedades*, Dykinson, Madrid, 2013

ARNOLD, Marcelo; URQUIZA, Anahí y THUMALA, Daniela. Recepción del concepto de autopoiesis en las ciencias sociales. *Sociológica (Méx.)* (en línea). 2011, vol.26, n.73, pp.87-108 <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018701732011000200004&lng=es&nrm=iso> (consultado: 2018-09-13).

ARNTZ, M.; GREGORY, T. Y ZIERAHN, U., *The Risk of Automation for Jobs in OECD Countries. A Comparative Analysis*, OCDE, 2016.

Así es la “habitación secreta” que esconde los documentos de la negociación del TTIP, *Huffingtonpost.es*, 21 de mayo de 2016 (en línea) <https://www.huffingtonpost.es/2016/05/21/ttip-habitacionsecreta_n_9950030.html> (consultado 21/08/2018).

Asunto C-434/15 (en línea) <<http://curia.europa.eu/juris/liste.jsf?language=es&jur=C,T,F&num=C-434/15&td=ALL>> (consultado:20/08/2018).

California sentencia: los conductores de Uber son empleados, no autónomos, *El Economista.es* 19 de abril de 2015 (en línea) <<http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/6993857/09/15/-California-sentencia-que-los-conductores-de-Uber-son-empleados-noautonomos.html>> (consultado: 20/09/2018).

BECK, Ulrich *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la Globalización*, i. Paidós, Buenos Aires, 2004

BENSUSÁN, Graciela. *Estándares laborales y calidad de los empleos en América Latina*, Perfiles Latinoamericanos Sociales (Revista del Facultad Lationamericana de Ciencias, Sede México) n°34, 2009, México, D.F.(México) p.43

BURNS, Ken. *The Vietnam Warm, Episode 6 Things Fall Apart*”, PBS, EEUU, 2018.

BUR, José Aníbal, *Conceptos fundamentales de Pierre Bourdieu* p.2 (en línea) <<https://es.slideshare.net/anibalbur/conceptos-fundamentales-de-pierre-bourdieu>> (consultado:13/09 /2018).

Deliveroo win right not give riders minimum wage or holiday pay, *The Guardian*, 14 of november 2017 (en línea) <https://www.theguardian.com/business/2017/nov/14/deliveroo-couriers-minimum-wage-holiday-pay?CMP=fb_gu> (consultado: 20/08/2018).

DE SOUSA SANTOS, Boaventura *Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta, Madrid, 2009.

CAPLAN, Bryan, «Why I Am Not an Austrian Economist». George Mason University. (en línea) < <http://econfaculty.gmu.edu/bcaplan/whyaust.htm>> (Consultado: 7/07/2018).

En France, une Cour d'appel requalifie un chauffeur Le Cab en salarié, *Globaliz Now*, 14 décembre 2017 (en línea) <<http://globaliznow.com/2017/12/14/la-justice-francaise-requalifie-a-son-tour-un-chauffeur-le-cab-en-salarie/>> (consultado:20/08/2018).

El "Lawfare": guerra jurídica contra la democracia, *Eldiario.es*, 21 de agosto de 2018 (en línea) <https://www.eldiario.es/tribunaabierta/lawfare-guerra-juridica-democracia_6_806029406.html> (consultado_30/08/2018).

Excelentes y precarios: Cifuentes define su modelo de universidad, *La Marea*, 13 de julio 2016 (en línea) <<https://www.lamarea.com/2016/07/13/excelentes-precarios-cifuentes-define-modelo-universidad/>> (consultado:6/09/2018).

Fair Work Acta 2009 s.394- Application for unfair dismissal remedy, 21 of december 2017 (en línea) <<https://www.fwc.gov.au/documents/decisionssigned/html/2017fwc6610.htm>> (consultado: 20/08/2018).

FERNÁNDEZ AGUADO, JAVIER *La arrogancia de Hayek. Documento de Trabajo 9304* Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, 1993.

FROLOV, Iván T., *Diccionario de filosofía* (tr. O. Razinkov), Porgreso, Moscú, 1984, pp. 359-360 (en línea) <<http://www.filosofia.org/enc/ros/ra4.htm>> (consultado: 25/08/2018).

GARCÍA BARRENO, Pedro R., *Transciencia*, versión ampliada y anotada de la publicada en *Revista Occidente*, septiembre 2014 (en línea) <<https://www.ucm.es/data/cont/docs/420-2014-10-09-Transciencia-Prof-Garcia-Barreno-24Sept-2014.pdf>> (consultada 20/08/2018).

GARRIDO GÓMEZ, María Isabel, *El soft law como fuente de derecho extracontractual*, Dykinson, Madrid, 2017

GRAMSCI, Antonio, *Cuadernos de la cárcel. Tomo V; edición crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana (tr. Ana María Palos, rev. José Luis González)*. ERA: Universidad Autónoma de la Puebla, México, D.F., 1999

GUASTINI, Ricardo, *Materiali per una storia della cultura giuridica, n°1 año IX (tr. Osar Correas)*. Il Mulino Bolonia, 1979

HARVEY, David *La transformación económico-política del capitalismo tardío del Siglo XX* En: *La condición de la Posmodernidad* Amorrotu, Buenos Aires, 1990

HAYEK, F.A. *Derecho, legislación y libertad, Vol. III Orden político de una sociedad libre* Unión Editorial, Madrid, 1976.

HAYEK, F.A. *La fatal arrogancia, los errores del socialismo*

Informe 3/20017 La digitalización de la economía en España CES, Madrid, 2017.

“La revolución demográfica y agrícola”, *Apuntes de historia Universal* (en línea) <<http://apuntesdehistoriauniversal.blogspot.com/2013/05/la-revolucion-demografica-y-agricola.html>> (Consulta: 14 de julio de 2018).

LEÓNTIEV, L., *Compendio de Economía Política*. Progreso, Moscú, 1975.

Macron, sobre las reformas: «Las ayudas sociales cuestan una pasta gansa», *ABC Internacional* 13/06/2018 (en línea) < https://www.abc.es/internacional/abci-emmanuel-macron-dado-primer-paso-reformas-venir-frase-provoca-mucha-polvareda-ayudas-sociales-cuestan-pasta-gansa-201806131626_noticia.html > (consultado: 10/09/2018)

Los sindicatos provocan salarios bajos y desempleo, entrevista televisiva a Friederich Hayek (en línea)
<<http://www.anarcocapitalista.com/HayekSindicatos.htm>> (consultado 10/09/2018).

MARX, Carlos. *El Capital, Libro I El proceso de producción del capital*.

MARX, Carlos. *Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política (1859)*. Marxists Internet Archive, 2001 (en línea) <<https://www.marxists.org/espanol/me/1850s/criteconpol.htm>> (Consultado: 7/08/2018).

OZREN AGNIC, Krstulovic, *Causas del fracaso del modelo de libre mercado en Chile*, Piensa Chile, 29 de enero 2008, Santiago de Chile.

¿Pedirías un préstamo para financiar tus estudios?, El País, 5 de septiembre de 2018 (en línea) <https://elpais.com/economia/2018/08/28/actualidad/1535456874_339903.html> (consultado: 6/09/2018).

PFEILSTETTER, Richard. "Bourdieu y Luhmann. Diferencias, similitudes, sinergias." *Revista Internacional de Sociología*, 70.3 (2012) p. 501 (en línea) <<http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/viewFile/470/491>> (consultado: 13/09/2018).

PINZÁN, Manuel *Polémica: La Revolución científico-técnica, Richa y Pla Triunfo*, nº 501, mayo de 1972, Madrid, p.37. (en línea) <http://www.filosofia.org/hem/dep/tfo/9720506a.htm> (consultado: 6/08/2018).

Primer análisis de las “propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español”, Grup de treball sobre universitat i Investigació de la Fundació d’Investigacions Marxistes del País Valencià, 4 de marzo de 2013 (en línea)
<https://www.nodo50.org/fimpv/gruninv/Analisis_Informe_expertos1.pdf> (consultado:6/09/2018).

Pronunciamento 2015/2103 (INL), Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo.

REYES BELTRÁN, Pablo Ignacio. *Derecho Privado y Globalización: Las transformaciones del Estado en el Nuevo Orden Global*

RICHTA, Radovan. *La Civilización en la Encrucijada*

SANCHEZ DROMUNDO, Rosalba Angélica. La teoría de los campos de Bourdieu, como esquema teórico de análisis del proceso de graduación en posgrado. *REDIE*. 2007, vol.9, n.1, pp.1-21. (en línea). <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412007000100008&lng=es&nrm=iso> (consultado:13/09/2018).

SCHUMPETER, Joseph Alois, *Capitalismo socialismo y democracia vol.I*, Folio, Barcelona,1996, p.185.

Según un estudio de la Universidad de Zurich que ha analizado el entramado de 43.060 ETN, hay una conexión tejida por 147 grandes entidades, que aglutinan el 40% de la riqueza mundial (en línea)

<<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=158196>> (consultada: 11/09/2018).

Para ver el mapa ampliado (en línea)

<<https://www.flickr.com/photos/zoharma/97214235>> (consultado 11/09/2018).

Sentencia Nº 244/2018 del Juzgado de lo Social Nº6 de Valencia.

TEUBNER, Gunther, *Regímenes globales privados:*

¿Derecho neoespontáneo y constitución dual de sectores autónomos

TODOLÍ SIGNES, Adrián *El Trabajo en la era de la Economía Colaborativa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017

Todos somos neoclásicos respecto a alguien, *Revista contexto CTXT*, nº34, 14 de octubre de 2015. (en línea)

<<http://ctxt.es/es/20151014/Politica/2583/Economia-subprime-Keynes-Steve-Keen-Gran-depresion-capitalismo-financiero.htm>> (consultado 12/09/2018)

Uber en Reino Unido debe tratar como asalariados a sus conductores, *El País*, 10 de noviembre de 2017 (en línea)

<https://elpais.com/economia/2017/11/10/actualidad/1510346327_765546.html> (consultado: 20/08/2018).

UGT pide regular la economía colaborativa que emplea a 2 millones de personas, *La Vanguardia*, 12 de septiembre de 2017 (en línea)

<<https://www.lavanguardia.com/vida/20170912/431226390660/ugt-pide-regular-la-economia-colaborativa-que-emplea-a-2-millones-de-personas.html>> (consultado: 13/09/2018).

Wikileaks confirma que la UE planea entregar los servicios a las multinacionales. *Diagonal Periódico*, 24 de junio de 2014 (en línea)

<<https://www.diagonalperiodico.net/global/23292-wikileaks-confirma-planes-la-ue-para-entregar-servicios-multinacionales.html>> (consultado 20/08/2018).